



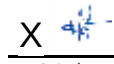
INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Programa de Cumplimiento

CONFINOR

DFZ-2019-1975-III-PC

JULIO 2020

	Nombre	Firma
Aprobado	Felipe Sánchez Aravena	15-07-2020  X Felipe Sánchez Aravena Jefe SMA, Oficina Región de Atacama Firmado por: FELIPE ARTURO SANCHEZ ARAVENA
Elaborado	Danilo Gutiérrez Bornes	15-07-2020  X Danilo Gutiérrez Bornes Fiscalizador SMA, Oficina Región de Atacama Firmado por: Danilo Sebastián Gutiérrez Bornes



Contenido

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	4
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	5
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	5
5	EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.	7
6	CONCLUSIONES.....	97
7	ANEXOS.....	99



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “CONFINOR”, localizada en el sector Llano Seco – Portezuelo Cardones, al pié de la ladera sur de la Sierra Jesús María y al costado del camino internacional, en la Comuna y Provincia de Copiapó, región de Atacama.

La actividad señalada, se ejecutó en el marco del Programa de Cumplimiento (en adelante PdC) aprobado a CONFINOR S.A., a través de la Resolución Exenta N° 07/2019, de ésta Superintendencia del Medio Ambiente. Lo anterior, dado que esta Superintendencia, por medio de la Res. Ex. N° 1/ROL D-087-2018 de fecha 13 de septiembre de 2018, procedió a formular cargos en contra de CONFINOR S.A., por haberse detectado una serie de incumplimientos a la Resolución de Calificación Ambiental N° 181/2008, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la región de Atacama que calificó favorablemente el Proyecto “Centro de Manejo de Residuos Integrales Región de Atacama” (en adelante RCA N° 181/2008).

En específico, los incumplimientos levantados, se referieron a que el Titular no realizó los respectivos muestreos aleatorios a los residuos que ingresaron al Centro de Manejo de Residuos Integrales (en adelante CMRI), no existiendo seguridad respecto de que los residuos ingresados se encontraron inertizados, neutralizados y/o estabilizados; junto con esto, no se realizó el monitoreo de lixiviados en las Celdas de Seguridad en la forma exigida por la RCA; a esto se suma el hecho ampliar el Depósito de Seguridad N°6, con dimensiones y capacidades mayores a las autorizadas; utilizar las Canchas N° 1 y N°2 para almacenamiento temporal de residuos y finalmente, no contar con una brigada contra incendios.

La actividad de fiscalización comprendió por una parte, el examen de la información proporcionada por el Titular en el reporte inicial, reportes periódicos y el reporte final; y por otra, la ejecución de una inspección ambiental a las instalaciones de CONFINOR, emanando como producto de esta actividad, el acta de inspección Ambiental de fecha 11 de mayo de 2020.

Las materias relevantes consideradas en la planificación de la actividad de fiscalización fueron:

- Manejo de residuos.
- Afectación del suelo.

Entre los hechos constatados más relevantes, es importante señalar:

- El Titular cumple con la realización de pruebas destructivas y geo eléctrica para demostrar estanqueidad de depósitos que operaron desde el año 2015 a la fecha. No obstante, no cumple a cabalidad con el indicador de la acción, dado que las características de las fotografías no se ajustan con lo establecido en el presente PdC y no presenta factura del pago del servicio (Acción 1).
- El Titular no presentó el certificado de disposición final comprometido como medio de verificación a entregar en el Reporte Final, por lo que no es posible señalar que se cumplió a cabalidad con el objetivo de esta acción, esta es realizar una adecuada gestión y manejo de los residuos rechazados (Acción 8).
- El Titular cumple con informar a esta Superintendencia del Medio Ambiente la presencia de lixiviados en la Celda de Seguridad N°6. No obstante, no adjuntó los documentos que permitan corroborar que informó a la Autoridad Sanitaria regional (Acción 14).
- El Titular no dio cumplimiento a adecuar las dimensiones y capacidad establecidas en la RCA N° 181/2008, para el Depósito de Seguridad N°6.
- El Titular cumple con destinar una superficie dentro de depósito de seguridad en operación, para el depósito transitorio de residuos peligrosos ingresados al CMRI. No obstante, no entregó en sus reportes, el Informe con el cronograma y el programa de habilitación del depósito para la disposición transitoria y final, aun cuando informó la fecha de inicio y término de la acción. Así como también no presentó el set fotográfico con el perfil de capa de 0,6 m



de espesor previo a su uso como sitio de disposición transitoria ni de la zona de disposición transitoria debidamente identificado y tampoco los documentos con los costos finales de la actividad (Acción 16).

- El Titular no cumplió con ejecutar las capacitaciones comprometidas en la Acción 21 en el plazo requerido, lo cual es fundamental para el correcto desarrollo del PdC, postergándolas desde julio-octubre de 2019 a marzo de 2020. Cabe señalar que, a la fecha, el país se encuentra en una condición sanitaria, que tal como lo indica el Titular, ha dificultado la realización de diversas actividades (Acción 21).
- El Titular no cumplió con realizar la instrucción a los trabajadores nuevos respecto a plan de emergencias y roles. Este señala que la Empresa no posee trabajadores nuevos; sin embargo, en su Reporte de fecha 26.07.2019, reconoce no haber capacitado en esta materia al nuevo administrador, el Sr. Txomin Larregaray, programando dicha capacitación para el mes de agosto del 2019, situación que a la fecha no ha ocurrido. Por lo tanto, el Titular no ha dado cumplimiento a la presente acción (Acción 22).
- En cuanto al computo de plazos y, de acuerdo a lo consignado en el Sistema de Seguimiento de los Programas de Cumplimiento que posee esta Superintendencia, el Titular remitió el reporte inicial y los Reportes de Avance 1 y 2, fuera del plazo establecido en el Programa.
- El Titular no presentó durante toda la ejecución del Programa de Cumplimiento, el Reporte de Avance 3.

En consecuencia dada la serie de incumplimientos asociados a las distintas acciones comprometidas en este PdC es posible concluir que este programa no se ejecutó conforme lo aprobado.



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: CONFINOR	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: EN OPERACIÓN (15.10.2010).
Región: ATACAMA	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: EN EL SECTOR LLANO SECO – PORTEZUELO CARDONES, AL PIÉ DE LA LADERA SUR DE LA SIERRA JESÚS MARÍA Y AL COSTADO DEL CAMINO INTERNACIONAL, EN LA COMUNA Y PROVINCIA DE COPIAPÓ, REGIÓN DE ATACAMA.
Provincia: COPIAPÓ	
Comuna: COPIAPÓ	
Titular de la unidad fiscalizable: CONFINOR S.A.	RUT o RUN: 76.851.740-1
Domicilio titular: MARIANO SANCHEZ FONTECILLA N° 548B, LAS CONDES, REGIÓN METROPOLITANA.	Correo electrónico: C.MINEX@GMAIL.COM JPG@CONFINOR.COM MAYEDLL@CONFINORSA.CL
	Teléfono: 07-9762393
Identificación del representante legal: JUAN ANTONIO LLARLLURI LLARLLURI.	RUT o RUN: 7.206.268-K
Domicilio representante legal: NO INFORMADO.	Correo electrónico: MAYEDLL@CONFINORSA.CL
	Teléfono: 07-9762393



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	RCA	181	11.06.2008	Comisión Regional de Medio Ambiente	Centro de Manejo de Residuos Industriales, Región de Atacama	Sin comentarios.
2	Res.Ex.	7/ROL D-087-2018	14.01.2019	Superintendencia del Medio Ambiente	Aprueba Programa de Cumplimiento Presentado por CONFINOR S.A.	Sin comentarios.
3	Res. Ex.	103	29.08.2019	Comisión de Evaluación	Rectifica y Aclara RCA 181/2008.	Sin comentarios.

4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

4.1 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

4.1.1 Ejecución de la inspección.

Existió oposición al ingreso: NO	Existió auxilio de fuerza pública: NO
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI	Existió trato respetuoso y deferente: SI
Observaciones: Sin observaciones.	

4.1.2 Detalle del Recorrido de la Inspección.

4.1.2.1 Primer día de inspección (11.05.2020).

N° de estación	Nombre/ Descripción de estación
1	Canchas de Almacenamiento Transitorio de Residuos 1 y 2
2	Depósito de Seguridad N° 6
3	Depósito de Seguridad N° 8



4.2 Revisión Documental.

4.2.1 Documentos Revisados.

N°	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente documento	Observaciones
1	Reporte Inicial PdC	Reporte Inicial PdC	Documento enviado fuera de plazo
2	Reporte Periódico PdC 1	Reporte Periódico PdC	Documento Enviado fuera de plazo
3	Reporte Periódico PdC 2	Reporte Periódico PdC	Documento Enviado fuera de plazo
4	Reporte Periódico PdC 3	Reporte Periódico PdC	Documento no enviado
5	Reporte Periódico PdC 4	Reporte Periódico PdC	Documento enviado
6	Reporte Final PdC	Reporte Final PdC	Documento enviado



5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

5.1 Hecho Nº 1.

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: Hecho Nº 1.

El Titular no realiza muestreo aleatorio a los residuos que ingresan al CMRI, no existiendo seguridad respecto de que los residuos ingresados se encuentren inertizados, neutralizados y/o estabilizados:

1. No se realizaron muestreos aleatorios de los residuos ingresados al CMRI, entre mayo de 2015 a marzo de 2017.
2. Inconsistencia en la frecuencia de muestreo durante los años 2017 y 2018, los cuales no se realizan con una frecuencia a lo menos mensual.
3. A la fecha no se han entregado los resultados de los ensayos de autocontrol correspondientes a los muestreos aleatorios de los residuos ingresados, a través del Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA.
4. A la fecha no se han publicado los resultados de los ensayos de autocontrol correspondientes a los muestreos aleatorios de los residuos ingresados, en el sitio web de la empresa.

Normativa pertinente:

1. **Considerando 3.3. RCA Nº 181/2008:** *“El Proyecto consiste en un relleno de seguridad destinado a la disposición final de residuos sólidos peligrosos, específicamente aquellos que están en las listas II y III del D.S.148 y la Lista A del Art. 90 que cumplan con las características de estar inertizados, neutralizados y/o estabilizados por sus generadores”.*
2. **Considerando 12.2.13. RCA Nº 181/2008:** *“El CMRI no es un generador de residuos, por lo tanto, no debe realizar análisis para su caracterización, esto deberá garantizarse por parte del generador. Si realizará análisis de autocontrol en laboratorios certificados, los resultados de estos serán informados a las Autoridades y estará a la disposición en www.confinor.com”.*
3. **Considerando 12.2.24. RCA Nº 181/2008:** *“El CMRI “NO” es generador de Residuos Peligrosos por lo tanto no es quien realiza la caracterización del Residuo, pero sí harán muestras aleatorias como auto control. La caracterización la realizará el generador del residuo”.*
4. **Considerando 12.2.25. RCA 181/2008:** *“El Titular realizará un análisis de autocontrol (muestreo aleatorio) y verificación de los residuos ingresados a sus Instalaciones sin afectar los tiempos de recepción. En el caso que se encuentre una discordancia entre lo informado por el generador y los resultados analíticos se procederá a informar a la Autoridad Sanitaria competente. El Titular del presente proyecto se compromete a detener en forma indefinida la recepción de los materiales a la espera del pronunciamiento de la Autoridad Sanitaria”.*

Descripción de los efectos producidos por la infracción:

No se han descrito efectos negativos.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
1	Realización de pruebas destructivas y geo eléctrica para demostrar estanqueidad de depósitos que operaron desde el año 2015 a la fecha.	Ejecutada	03.11.2018 16.11.2018	- Informe de resultados de las pruebas geoeléctricas que demuestre la estanqueidad de los depósitos utilizados. - Informe de resultados de los ensayos destructivos que demuestren la estanqueidad de los depósitos utilizados.	- RI.- Cotización: Se ha solicitado al prestador del servicio, desglosar la oferta de servicios, en específico el ítem 1 de la misma, correspondiente a la prueba geoeléctrica. El ítem 2 de la misma corresponde a ensayos destructivos o tensiométricos. - RI.- Órdenes de Compra. - RI.- Factura pago de servicios. - RI.- Sets fotográficos georeferenciados y fechados de la aplicación de sonda de detección de arco por operario de la empresa adjudicada. - RI.- Copia del informe de resultados de las pruebas destructivas realizadas a los depósitos N°6 y N°8. (Ver Anexo A.2.1 y A.2.2) - RI.- Informe resultados de estudio geo eléctrico para los depósitos operados desde el 2015 al 2017 (Ver Anexo A.2.1 y A.2.2). - Plazo Reporte Inicial: 10 días hábiles desde la notificación de	• En su Reporte Inicial, de fecha 24.04.2019 (fuera de plazo), el Titular presentó lo siguiente: - Cotización N° 021018, de fecha 02 de octubre de 2018, de la Empresa SOLPLAS y CIA Ltda., para la ejecución de las siguientes labores: → <i>Detección geoeléctrica en geomembrana HDPE 1,5mm depósitos 8, 6, 5.</i> → <i>Detección geoeléctrica en geomembrana HDPE 1,5mm cancha acopio 1 y 2.</i> → <i>Inspección y pruebas de tensionamiento en calicatas.</i> → <i>Informe técnico de resultados según normas ASTM geosintéticos.</i> - Orden de Compra N° 2862, de fecha 02 de octubre de 2018, de CONFINOR, para lo siguiente: → <i>Detección en geomembrana HDPE 1,5 mm.</i> → <i>4 Detección y prueba de tensionamiento de calicatas.</i> → <i>Informe técnico de resultados según ASTM geosintéticos.</i> - El Titular no presentó facturas del pago de los servicios ejecutados.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
					la aprobación del PdC.	- El Titular presentó los informes de las pruebas destructivas realizadas a los depósitos que operaron entre mayo de 2015 a la fecha. Estos son, los Depósitos N° 6 y N° 8. En ellos se informa que se verificó la estanqueidad de los depósitos N° 6 y N° 8, aplicando las pruebas geoeléctricas y ensayos destructivos sobre las zonas descubiertas de manera previa y posterior a la extracción de las muestras destructivas de la lámina inferior y superior. Junto con esto, se comprobó la correcta instalación de cada capa del geosintético y visualmente, la ausencia de daño en su superficie: además del correcto y buen estado de las soldaduras mediante la realización de los ensayos de desgarre y cizalle. Al respecto, los resultados entregados permiten concluir que la geomembrana utilizada cumple con las resistencias mecánicas y que los depósitos, presentan una correcta impermeabilización. En línea con lo anterior, en los informes se adjuntan fotografías de la extracción de las muestras y de su posterior reparación, pero no son georreferenciadas, ni fechadas. Así como también, no muestran al



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						operario de la empresa adjudicada, aplicando la sonda de detección de arco. Sin embargo, esto no constituye un riesgo para el medio ambiente. Cabe señalar que, en el contenido de algunas fotografías, se muestra que la fecha de ejecución de la actividad, fue el día 25 de octubre de 2018. En cuanto al computo de plazos para entregar el reporte inicial, y los Reportes de Avance 1 y 2, se informa que de acuerdo a lo consignado en el Sistema de Seguimiento de los Programas de Cumplimiento que posee esta Superintendencia, el Titular remitió los documentos precitados fuera del plazo establecido en el Programa de Cumplimiento. A su vez, no entregó el Reporte de Avance 3, tal como se muestra en Registro 1. Finalmente, se concluye que el Titular cumple con la presente acción, no así a cabalidad con el indicador de la acción, dado que las características de las fotografías no se ajustan con lo establecido en el presente PdC y no presenta factura del pago del servicio. No obstante, esta situación no reviste de un riesgo para la salud de la población, ni para el medio ambiente.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
2	Actualizar plataforma de seguimiento ambiental de la SMA con los resultados de ensayos de muestras aleatorias tomadas y no informadas desde mayo del 2015 a la fecha.	Ejecutada	19.10.2018 09.01.2019	- Ingreso de los certificados de análisis disponibles desde mayo del 2015 a la fecha, en el sistema de seguimiento ambiental de la SMA.	- Envío de los comprobantes de remisión de certificados de análisis a Sistema de seguimiento de PDC. - Plazo Reporte Inicial: 10 días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC.	• El Titular presentó en su Reporte Inicial, de fecha 24.04.2019 (fuera de plazo), los comprobantes de remisión de los informes de seguimiento códigos SSA N° 78704, 78705, 78706 y 70046. Luego, se revisó la plataforma de seguimiento ambiental de esta Superintendencia para corroborar que lo reportado. Al respecto, y en el marco del presente PdC, el Titular presenta 22 documentos, que abarcan el siguiente periodo: - Año 2015: Enero, febrero, marzo y abril. - Año 2016: No presenta antecedentes. - Año 2017: Marzo, junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2017. Para los meses de noviembre y diciembre de 2017, los resultados indican que la fecha de recepción de la muestra, la de ejecución del análisis y la fecha de emisión del informe, es de 2018, sin informar el motivo de esta discordancia. - Año 2018: Enero a diciembre. - Año 2019: Enero a diciembre. - Año 2020: Enero.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						Cabe señalar que a pesar que la obligatoriedad de remitir los resultados de los muestreos, era hasta enero de 2019, el Titular continuó reportando esta acción hasta enero de 2020, dejando constancia de este indicador de cumplimiento. En cuanto a los informes con código de seguimiento N° 78704, 78705, 78706 y 70046, se indica que: - Código 78704 - 01.02.2019: Consolidado Muestreos Aleatorio, 2015. Se presentan 4 certificados de los resultados realizados por la Empresa CESMEC: → Enero. 29.01.2015: Sin características de reactividad, inflamabilidad (salvo una muestra), ni corrosividad. En cuanto a los Bifenilos Policlorados (PCB's), 4 arrojaron presencia de ellos. → Febrero. 06.03.2015: No presentan características de reactividad, ni corrosividad, pero si de inflamabilidad (salvo una muestra). En cuanto PCB's, las muestras no arrojaron presencia de ellos.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						→ Marzo. 27.04.2015: No presentan características de reactividad, ni corrosividad, pero si de inflamabilidad para 2 muestras. 1 muestra arrojó presencia de PCB's. → Abril. 27.04.2015: No presentan características de reactividad, ni corrosividad, pero si inflamabilidad para 5 muestras. En cuanto a los PCB's, 2 muestras arrojaron presencia de ellos. - Código 78705 – 01.02.2019: Consolidado Informes Muestreo Aleatorio, Año 2017. → Marzo. 24.04.2017: No presentan características de reactividad, ni corrosividad, pero si inflamabilidad para 2 muestras. En cuanto a los PCB's, las muestras no arrojaron la presencia de ellos. → Junio. 21.07.2017: No presentan características de reactividad, ni corrosividad, pero si inflamabilidad para una muestra. En cuanto a los PCB's, las muestras no arrojaron la presencia de ellos. → Julio. 11.08.2017: No presentan características de reactividad, ni corrosividad, pero si de inflamabilidad para 3 muestras.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						En cuanto a los PCB's, las muestras no arrojaron presencia de ellos. → Agosto. 17.10.2017: No presentan características de reactividad, ni corrosividad, pero si de inflamabilidad para 4 muestras. En cuanto a los PCB's, las muestras no arrojaron presencia de ellos. → Septiembre. 17.10.2017: No presentan características de reactividad, ni corrosividad, pero si de inflamabilidad para 4 muestras. En cuanto a los PCB's, las muestras no arrojaron la presencia de ellos. → Noviembre. 25.05.2018: El documento hace alusión al mes de noviembre de 2017, pero la fecha de recepción de la muestra, la de ejecución del análisis y la fecha de emisión del informe, es de mayo, junio y julio de 2018, sin informar el motivo de esta discordancia. Aún así, las muestras no presentan características de reactividad, ni corrosividad, pero si de inflamabilidad para 6 muestras. En cuanto a los PCB's, las muestras no arrojaron la presencia de ellos.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						→ Diciembre. 28.05.2018: El documento hace alusión al mes de diciembre de 2017, pero la fecha de recepción de la muestra, la de ejecución del análisis y la fecha de emisión del informe, es de mayo, junio y julio de 2018, sin informar el motivo de esta discordancia. Aún así, las muestras no presentan características de reactividad, ni corrosividad, pero si de inflamabilidad para 5 muestras. En cuanto a los PCB's, las muestras no arrojaron la presencia de ellos. - Código 78706 – 01.02.2019: Consolidado Informes Muestreo Aleatorio, Año 2018. → Enero. 29.06.2018: No presentan características de reactividad, ni corrosividad; para la inflamabilidad, 5 de las 7 muestras inflaman, pero no recorren. En cuanto a los PCB's, las muestras no arrojaron presencia de ellos. → Febrero. 29.06.2018: No presentan características de reactividad, ni corrosividad; para la inflamabilidad, 1 muestra supera la tasa máxima establecida en la norma EPA 1030 y 2 muestras inflaman,



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						pero no recorren. En cuanto a los PCB's, las muestras no arrojaron presencia de ellos. → Marzo. 11.07.2018: No presentan características de reactividad, ni corrosividad, ni inflamabilidad. En cuanto a los PCB's, las muestras no arrojaron presencia de ellos. → Abril. 11.07.2018: No presentan características de reactividad, ni corrosividad; para la inflamabilidad, 1 muestra supera la tasa máxima establecida en la norma EPA 1030 y 1 muestra inflama, pero no recorre. En cuanto a los PCB's, las muestras no arrojaron presencia de ellos. → Mayo. 11.07.2018: No presentan características de reactividad, ni corrosividad, ni inflamabilidad. En cuanto a los PCB's, las muestras no arrojaron presencia de ellos. → Junio. 11.07.2018: No presentan características de reactividad, ni corrosividad; para la inflamabilidad 3 de las 6 muestras superan la tasa máxima establecida en la normativa EPA 1030. En cuanto a los PCB's, las muestras no arrojaron presencia de ellos.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						→ Julio - agosto. 07.09.2018: No presentan características de reactividad, ni corrosividad, ni inflamabilidad. En cuanto a la toxicidad extrínseca, la muestra 2 supera la CMP del DS 148/2003 para plomo y la muestra 7 lo hace para el cromo. Respecto de los PCB's, las muestras no arrojaron presencia de ellos. → Septiembre. 07.11.2018: No presentan características de toxicidad, reactividad, ni corrosividad, ni inflamabilidad. Respecto de los PCB's, las muestras no arrojaron presencia de ellos. → Octubre. 14.11.2018: No presentan características de reactividad, ni corrosividad, ni inflamabilidad. Respecto de la toxicidad extrínseca, la muestra 2 supera la CMP del DS148/2003 para plomo; mientras que la muestra 3 lo supera para cromo. En cuanto los PCB's, las muestras no arrojaron presencia de ellos. → Noviembre. 06.12.2018: No presentan características de reactividad, ni toxicidad, ni corrosividad, ni inflamabilidad. En cuanto los PCB's, las



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						muestras no arrojaron presencia de ellos. - Código 79046 – 09.02.2019: Informe Resultados Muestreo diciembre 2018. → Diciembre. 03.01.2019: No presentan características de reactividad, ni corrosividad, ni inflamabilidad. Respecto de la toxicidad extrínseca, la muestra 3 supera la CMP del DS148/2003 para plomo y, la muestra 2 lo supera para cadmio. En cuanto los PCB's, las muestras no arrojaron presencia de ellos. No se presentan antecedentes en Reportes 1, 2, 4 y final. Finalmente, se concluye que el Titular cumplió con la acción de actualizar la plataforma de seguimiento ambiental, con los resultados de ensayos de muestras aleatorias tomadas y no informadas desde mayo del 2015 a la fecha. No obstante, el Titular no reportó el año 2016 y existen incongruencias en la fecha de los resultados reportados.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
3	Realizar mensualmente el muestreo aleatorio de los residuos ingresados al CMRI.	En ejecución	02.12.2018 22.04.2020	- Reporte de muestras de residuos enviado a laboratorio acreditado. - Registro de toma de muestras mensual y almacenamiento de contra muestras.	- RI.- Orden de transporte de muestras enviadas. - RI.- Registro de toma de muestras mensual, correspondiente a los meses en que se ha ejecutado la presente acción. - RA.- Correo de envío/recepción de muestras laboratorio. - RA.- Certificados de autocontrol por parte de laboratorio. - RA.- Registro de toma de muestras correspondiente a los meses reportados. - RF.- Consolidado con los reportes de muestras enviadas, orden de transporte de muestras, registro de toma de muestras y los respectivos certificados de análisis emitido por laboratorio acreditado durante la ejecución del PDC.	• En Reporte Inicial de fecha 24.04.2019 (fuera de plazo), el Titular no presentó antecedentes. • En su Reporte de Avance 1, de fecha 25.04.2019 (fuera de plazo), el Titular señaló que luego de tomada la muestra, utilizando la metodología de toma y señalética indicada en el PdC, se comprobó la neutralización de los residuos mediante la medición de pH in situ y posteriormente fue enviada a laboratorio Centro de Estudios, Medición y Certificación de Calidad CESMEC Ltda. Para demostrar esto, adjuntó el registro de toma de muestra y las ordenes de transporte de las muestras. De ellas se indica que para enero, febrero y marzo de 2019, utilizó la sigla según lo establece el PdC, mientras que para diciembre de 2018, no ocurrió así. No obstante, no adjuntó los resultados de dichas muestras. • En su Reporte de Avance 2, de fecha 26.04.2019 (fuera de plazo), el Titular entregó la siguiente información: - 2019 - Abril: → Registro de toma de muestras. → Ticket de envío de muestras.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						→ Informe SQC-58887: Contiene el análisis de 3 muestras. De ellas, 2 superan la tasa máxima de la EPA 1030; las 3 muestras no presentan corrosividad ni reactividad. Respecto de los PCB's, inexistencia de ellos. - 2019 - Mayo: → Orden de Compra 2926, de CONFINOR a CESMEC. → Ticket de envío de muestras. → Informe SQC-60043: Contiene el análisis de 3 muestras. Para la toxicidad extrínseca, dos de las tres muestras tienen elevado contenido de plomo, superior a lo establecido en el DS 148/2003 (M1: 5,92 mg/L y M2: 276,35 mg/L). No presentan características de inflamabilidad ni corrosividad. No entregan resultados del contenido de PCB's. - 2019 - Junio: → Fotografía de las 3 muestras. → Ticket de envío de muestras. → Orden de Compra 2934, de CONFINOR a CESMEC. → No presenta informe de resultados de las muestras.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						Junto con esto, cargó en la plataforma electrónica de esta SMA, los informes de seguimiento ambiental, Código SSA 83355, 84409, correspondiente a los informes de resultados de análisis de muestras para abril y mayo de 2019 respectivamente, ya señalados anteriormente. No obstante, no presenta el informe para el mes de junio. • El Titular no presentó su Reporte de Avance 3, cuyo plazo de presentación correspondía al 22.10.2019 (Registro 1). • En su Reporte de Avance 4, de fecha 22.01.2020 (dentro de plazo), el Titular presentó la siguiente información: - 2019 - Septiembre: → Registro de muestras de acuerdo a lo indicado en PdC. → Ticket de envío de muestras a CESMEC Ltda. → Informe SQC-61832: Contiene el análisis de 4 muestras. Una de ellas supera la tasa de inflamabilidad de la EPA1030, no presentan características de corrosividad, ni reactividad. No presenta el contenido de PCB's.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						- 2019 - Octubre: → Registro de muestras de acuerdo a lo indicado en PdC. → Ticket de envío de muestras a CESMEC Ltda. → Informe SQC-62128: Contiene el análisis de 3 muestras. Una muestra supera la tasa máxima para la inflamabilidad, de la EPA 1030 y no presentan características de corrosividad ni de reactividad. No presenta el contenido de PCB's. - 2019 - Noviembre: → Registro de muestras de acuerdo a lo indicado en PdC. → Ticket de envío de muestras a CESMEC Ltda. → Informe SQC-62598: Contiene el análisis de 3 muestras. Las muestras no presentan características de toxicidad extrínseca, inflamabilidad, corrosividad ni reactividad. No presenta el contenido de PCB's. - 2019 - Diciembre: → Registro de muestras de acuerdo a lo indicado en PdC. → Ticket de envío de muestras a CESMEC Ltda. → Informe SQC-94247: De las 2 muestras señaladas, solo contiene el análisis de 1 muestra (para inflamabilidad 2), sin indicar el motivo de ello.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						Junto con esto, cargó en la plataforma electrónica de esta SMA, los informes de seguimiento ambiental, Código SSA 89106, 90576, 90743 y 94247, correspondiente a los informes de resultados de análisis de las muestras de septiembre, octubre, noviembre y diciembre respectivamente, ya señalados anteriormente. En su Reporte Final, de fecha 22.04.2020 (dentro de plazo), el Titular presentó el compilado de los informes de las muestras de autocontrol, desde diciembre de 2018 a enero de 2020. Respecto de febrero y marzo de 2020, el Titular envía el ticket de envío de las muestras a CESMEC. Por todo lo anterior, el Titular cumplió con realizar mensualmente el muestreo aleatorio de los residuos ingresados al CMRI, adjuntando los registros de toma de muestra y ticket de envío de las muestras a laboratorio CESMEC. Junto con esto, envió el consolidado de los informes con los resultados y a la vez, estos fueron cargados a la plataforma electrónica de esta Superintendencia hasta marzo de 2020.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
4	Ingresar informes de muestreo de autocontrol mensualmente a plataforma SMA.	Por Ejecutar	02.12.2018 22.04.2020	- Informes de monitoreo son ingresados mensualmente al Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA.	- RI.- No aplica. - RA.- Comprobantes de ingreso de información al Sistema de Seguimiento. - RF.- Consolidado con los comprobantes de ingreso durante el desarrollo del PDC.	- En su Reporte Inicial, de fecha 24.04.2019 (fuera de plazo), el Titular no presentó antecedentes para el cumplimiento de esta acción. - En relación al Reporte de Avance 1, de fecha 25.04.2019 (fuera de plazo), el Titular presentó el comprobante de ingreso SSA 79046, correspondiente al Informe del mes de diciembre de 2018. Además, informa de un retraso por parte del laboratorio CESMEC en la entrega de los resultados del análisis del mes de enero del 2019, razón por la cual presenta el correo electrónico de fecha 07.03.2019, donde CONFINOR solicita a CESMEC los resultados atrasados y dos correos de respuesta de CESMEC, explicando que, debido a fallas operacionales, se retrasó la entrega. Finalmente, adjuntan los informes SQC-56971, de enero de 2019 y, SQC-57237, de febrero de 2019. En el primero, se concluye que las 3 muestras analizadas, no poseen características de toxicidad, corrosividad, reactividad, inflamabilidad ni PCB's. En relación al segundo informe, 1 de las 3 muestra supera la tasa máxima EPA 1030 de inflamabilidad, pero no presentan corrosividad, reactividad ni PCB's.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						• En su Reporte de Avance 2, de fecha 26.07.2019 (fuera de plazo), el Titular presentó los comprobantes de ingreso SSA 83355 y 84409, correspondientes a los meses de abril y mayo de 2019. • El Titular no presentó su Reporte de Avance 3, el cual tenía plazo de entrega el 22.10.2019 (Registro 1). • En su Reporte de Avance 4, de fecha 22.01.2020 (dentro de plazo), el Titular presentó los comprobantes de ingreso SSA 89106, 90576 y 90743, junto con un correo electrónico de la Sra. Valeska Piña, Supervisora de Laboratorio, en donde informa que el retraso en la entrega del informe final, se debió a la falta de personal, producto de la imposibilidad de traslado por las manifestaciones y disturbios ocurridos en la última fracción del año 2019. • En su Reporte Final, de fecha 22.04.2020 (dentro de plazo), el Titular presentó un consolidado con los comprobantes ingresados a esta Superintendencia desde diciembre de 2018 a enero de 2020. Finalmente, cabe señalar que tal como se indicó en la acción anterior, el Titular cumplió con cargar los informes con los resultados en la



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						plataforma electrónica de esta Superintendencia hasta marzo de 2020. Por lo tanto, se da por cumplida la presente acción.
5	Implementar link de ingreso de usuarios sectoriales en sitio web de la empresa, y publicación mensual de los resultados de los ensayos de autocontrol correspondientes a los muestreos aleatorios de los residuos ingresados al CMRI.	Por Ejecutar	10 días hábiles desde la notificación del PdC: 05.02.2019 22.04.2020	- Habilidad de link en página web de CONFINOR y disponibilidad para visualizar informes mensuales de resultados de ensayos y consolidado de informes no subidos a la fecha.	- RA.- Envío de link de prueba que acredite existencia de link en página web. - RA.- Ingreso de informe seguimiento fechado y del consolidado de informes no ingresados a la fecha. - RF.- Envío de link de página operativa y listado de usuarios de autoridades sectoriales efectivamente registrados.	• En su Reporte Inicial, de fecha 24.04.2019 (fuera de plazo), el Titular no presentó antecedentes para el cumplimiento de esta acción. • En su Reporte de Avance 1, de fecha 22.04.2019 (fuera de plazo), el Titular presentó documentos para garantizar que el 11.03.2019, a través de la oficina de partes de esta Superintendencia del Medio Ambiente en la Región de Atacama, ingresó la carta s/n de fecha 06 de marzo de 2019, en donde informó la habilitación de un enlace de acceso a la plataforma web de la Empresa, en donde se mantendrían los certificados mensuales de muestreo aleatorio realizados sobre los residuos ingresados al CMRI. En dicha carta, se indica que los datos de acceso son: - Link: http://confinorsa.cl/acceso/ - Usuario: sma@confinorsa.cl - Clave: SMA2019 (Mayúsculas) Cabe señalar que esta información también fue presentada con fecha 11 de marzo de 2019, a la SEREMI de Salud de la región de Atacama,



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						otorgando los siguientes datos de acceso: - Link: http://confinorsa.cl/acceso/ - Usuario: seremiatacama@confinorsa.cl - Clave: Seremi2019 (respetar mayúsculas) En línea con lo señalado, esta Superintendencia accedió a la plataforma habilitada, en la cual se constata que a la fecha, el Titular ha cargado 28 documentos en formato .pdf, correspondientes a los certificados de muestreos aleatorios para los meses de julio a diciembre de 2013; enero a diciembre de 2014; enero a abril de 2015; marzo, junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2017; enero a diciembre de 2018 y enero a noviembre de 2019. Además de un documento de resultados de muestreo, el cual se denomina Calicatadas N° 6. • En su Reporte de Avance 2, de fecha 22.07.2019 (fuera de plazo), el Titular adjuntó archivos .pdf con los resultados de laboratorio subidos a dicha fecha. Ellos corresponden a los Certificados de 2013, 2014, 2015, 2017, 2018 y desde enero a mayo de 2019.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						• El Titular no presentó su Reporte de Avance 3, el cual tenía fecha de plazo hasta el 22.10.2019 (Registro 1). • En su Reporte de Avance 4, de fecha 22.01.2020 (dentro de plazo), el Titular presentó la actualización de la carga de documentos, hasta noviembre de 2019. • En su Reporte Final, de fecha 22.04.2020 (dentro de plazo), el Titular indicó que el enlace de ingreso es http://confinorsa.cl/acceso/accesowp y que las claves de acceso son las ya informadas. Por todo lo anterior, el Titular cumplió con la implementación del enlace de ingreso de usuarios sectoriales (SMA y SEREMI de Salud) en el sitio web de la Empresa, informando de ello. Constatando además que en dicha plataforma, se cargaron los informes con los resultados de los muestreos de autocontrol realizados a los residuos ingresados al CMRI.
6	Implementar mejoras en el procedimiento aleatorio de toma de muestras en terreno.	Por Ejecutar	1 mes desde la notificación de la aprobación del PdC:	- Registro de toma de muestras in situ de acuerdo a procedimiento aleatorio. - Procedimiento de	- RA.- Procedimiento actualizado de toma de muestras in situ y medición de pH. - RA.- Cronograma y copia de la presentación impartida a los	• En su Reporte Inicial, de fecha 24.04.2019 (fuera de plazo), el Titular no presentó antecedentes para el cumplimiento de esta acción. • En su Reporte de Avance 1, de fecha 22.04.2019 (fuera de plazo), el



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
			22.02.2019 22.04.2020	toma e identificación de muestras aleatorio entregado y aprobado por CONFINOR S.A. - Programa de capacitación y remisión del registro de asistencia de trabajadores.	trabajadores. - RA.- Registro de asistencia a actividades de capacitación. - RF.- Consolidado del registro de toma de muestras mensuales. - RF.- Consolidado de registros de toma de pH mensuales durante el PDC. - RF.- Registro de asistencia firmado por asistentes a capacitación.	Titular señaló que se actualizó el procedimiento de toma de muestras, medición de pH y rotulación, procedimiento que fue instruido a los encargados de la empresa. Junto con esto presentó los siguientes documentos: - Registro de capacitación de nuevos procedimientos de toma de muestras, determinación de pH y rotulación de muestra a enviar a laboratorio externo: Documento referido a la capacitación realizada por Sr. Marcos Rivera Cortés, Asesor Ambiental de CONFINOR y firmado por el Sr. Cesar Reinoso. Administrador del CMRI y la Sra. María Erazo, Jefa de Terreno del CMRI. - Presentación utilizada en la actividad. En ella se listan las tres materias principales abarcadas, a saber: toma de muestras, codificación de muestras rotuladas y enviadas a laboratorio y finalmente, la medición de pH y acciones a ejecutar según los resultados. Se indica que la información de inducción, se condice con el contenido del presente PdC. - Procedimiento de trabajo para la determinación de la neutralización de residuos sólidos peligrosos



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						ingresados al CMRI, laboratorio químico muestrera: La información se condice con lo contenido en el presente PdC. • En su Reporte de Avance 2, de fecha 22.07.2019 (fuera de plazo), el Titular adjuntó el registro de la capacitación realizada al nuevo administrador y trabajadores restantes del CMRI respecto a procedimiento de control, así como también presentó el detalle del contenido del curso. Al respecto, esta SMA no posee observaciones y se confirma que en el listado de los participantes, figura el Sr. Larregaray, actual Administrador del CMRI. • El Titular no presentó su Reporte de Avance 3, el cual tenía fecha de plazo hasta el 22.10.2019 (Registro 1). • En su Reporte de Avance 4, de fecha 22.01.2020 (dentro de plazo), el Titular indicó que la acción ya fue ejecutada y que a la fecha, no se han contratado nuevos trabajadores a quien impartir las capacitaciones. Al respecto, esta SMA no posee observaciones. • En su Reporte Final, de fecha



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						22.04.2020 (dentro del plazo), el Titular presentó el Registro de medición de pH en las muestras semanales desde enero de 2019 a marzo de 2020, realizadas por la Sr. María Erazo, Jefa de Terreno, Cesar Reinoso, Ex administrador del CMRI y el Sr. Larregaray, actual Administrador del CMRI. Al respecto, esta Superintendencia concluye que el Titular cumplió con implementar algunas mejoras en el procedimiento aleatorio de toma de muestras en terreno. Reportando a esta Autoridad, el registro de toma de muestras, el procedimiento de toma e identificación de muestras aleatorias, así como el programa de capacitación y remisión del registro de asistencia de trabajadores. Sin embargo, no presentó el cronograma comprometido a presentar en el Reporte de Avance; no obstante, esto no implica un riesgo para la salud de la población, ni para el medio ambiente.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
7	Demostrar la neutralización de los residuos ingresados al CMRI durante la vigencia del PDC.	Por Ejecutar	10 días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC: 05.02.2019 22.04.2020	- Registros de pH tomados in situ a cada uno de los residuos muestreados aleatoriamente de acuerdo a procedimiento de obtención de muestras elaborado en cumplimiento de la acción N°6 del PdC.	- RA.- Cotizaciones y órdenes de compra de instrumento de medición de pH de respaldo. - RA.- Registros pH in situ a lotes muestreados aleatoriamente en función de procedimiento declarado en acción N° 6 respecto de los meses que corresponde informar. - RF.- Registros de toma de pH in situ a lotes de residuo ingresados al CMRI, muestreados aleatoriamente.	- En su Reporte Inicial, de fecha 24.04.2019 (fuera de plazo), el Titular no presentó antecedentes para el cumplimiento de esta acción. - En su Reporte de Avance 1, de fecha 25.04.2019 (fuera de plazo), el Titular indicó que se han adquirido los medidores de pH (Fotografía 9), se ha capacitado al personal y se han registrado los resultados de la comprobación de la neutralización de los residuos. Junto con esto, proporciona los registros de los meses de enero a marzo de 2019 y la Orden de Compra de fecha 07.12.2018 y la Factura del 10.12.2018 por la compra de 2 medidores de pH Edge Dedicated pH/mV, 230 V. - En su Reporte de Avance 2, de fecha 22.07.2019 (fuera de plazo), el Titular presentó los registros de la medición de pH para los meses de abril, mayo y junio de 2019. Al respecto, en abril una muestra tenía características básicas, en mayo 2 muestras presentaron un pH básico, consignando la necesidad de dar aviso. Estas muestras corresponden a residuos de cal.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						• El Titular no presentó su Reporte de Avance 3, el cual tenía fecha de plazo hasta el 22.10.2019 (Registro 1). • En su Reporte de Avance 4, de fecha 22.01.2020 (fuera de plazo), el Titular presentó los registros de la medición de pH para los meses de julio a diciembre de 2019. Al respecto, esta Superintendencia no presenta observaciones. • En su Reporte Final, de fecha 24.04.2020 (dentro de plazo), el Titular presenta el compilado de los registros de medición de pH desde enero de 2019 a marzo de 2020. Al respecto, esta SMA concluye que el Titular cumplió con el procedimiento de muestreo de los residuos ingresados al CMRI para demostrar su neutralización. A su vez, cumplió con entregar la orden de compra y los registros de medición de pH, pero no presentó las cotizaciones comprometidas, situación que no reviste de un riesgo para la salud de la población y/o el medio ambiente.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
8	Gestión y manejo de los residuos rechazados por inconsistencias entre lo declarado por el generador y los resultados obtenidos de los muestreos de autocontrol, según lo instruido y determinado por la Autoridad Sanitaria.	Por Ejecutar	10 días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC: 05.02.2019 22.04.2020	- Copia de oficio conductor ingresado por oficina de partes de la autoridad sanitaria, informando de la inconsistencia detectada.	- RA.- Formato de carta conductora que informa el hecho. - RA.- Remisión de los registros de medición de pH o de los certificados de análisis, de los residuos ingresados al CMRI, que presenten inconsistencias en relación a lo declarado por el generador. - RA.- Copia de oficio conductor ingresado por oficina de partes de la autoridad sanitaria, informando de la inconsistencia detectada. - RF.- Informe consolidado con: - Los registros de residuos con inconsistencias. - RF.- Carta(s) respectivas timbradas en oficina de partes de la Autoridad Sanitaria. - RF.- Ordinario o resolución de pronunciamiento respectiva de la autoridad sanitaria que indique el manejo a aplicar a los residuos con inconsistencias. - RF.- Certificado de disposición final de los residuos con inconsistencias.	• En su Reporte Inicial, de fecha 24.04.2019 (fuera de plazo), el Titular no presentó antecedentes para el cumplimiento de esta acción. • En su Reporte de Avance 1, de fecha 25.04.2019 (fuera de plazo), el Titular indica que no se han presentado inconsistencias entre lo declarado por el generador y los resultados obtenidos de los muestreos de autocontrol, motivo por el cual no reporta antecedentes en esta acción. • En su Reporte de Avance 2, de fecha 26.07.2019 (fuera de plazo), el Titular informó que se detectaron 2 lotes de residuos que durante el mes de marzo de 2019, mostraron inflamabilidad; se detectó un lote de residuos del mes de abril, que mostró la no neutralización y además, dentro del mismo mes, se detectaron dos lotes de residuos con características de inflamabilidad. Además, indica que estas situaciones fueron informadas a la Autoridad Sanitaria. Para comprobar lo anterior, presentó la siguiente documentación: - Registro Medición pH, abril 2019: La muestra 5, de fecha 29.04.2019,



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						correspondiente a residuos de cal, tiene un pH de 13,56. - Cartas informativas presentadas a la SEREMI de Salud: → Carta 30.04.2019: Inflamabilidad de 2 lotes. Registro SIDREP 846624 (2 ton) y 846428 (4,1 ton). Se propone envío a Empresa SOLENOR. → Carta 13.05.2019: No neutralización de 2 lotes. Registro SIDREP 862132 (2 ton) y 869667 (1,8 ton). Se propone envío a Empresa SOLENOR. → Carta 12.07.2019: Inflamabilidad de 2 lotes. Registro SIDREP 856305 (0,64 ton) y 867110 (4,21 ton). Se propone envío a Empresa SOLENOR. - Informes Analisis Químico: → Informe SQC-58263: Análisis de 3 muestras del mes de marzo. 1 muestra supera el CMP del DS 148/2003, para plomo (M1:258,54 mg/L); 2 muestras superan la tasa máxima de inflamabilidad de la EPA 1030 (M2: 4,35 y M3: 3,70). Ninguna muestra características de corrosividad, reactividad ni PCB's. → Informe SQC-58887: Análisis de 3 muestras del mes de abril. 2 muestras presentan



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						características de inflamabilidad (M1: 3,45 y M3: 4,77). Ninguna muestra características de corrosividad, reactividad ni PCB's. • El Titular no presentó su Reporte de Avance 3, el cual tenía fecha de plazo hasta el 22.10.2019 (Registro 1). • En su Reporte de Avance 4, de fecha 22.01.2020 (dentro de plazo), el Titular indicó que no se han presentado inconsistencias entre lo declarado por el generador y los resultados obtenidos de los muestreos de autocontrol, motivo por el cual no reporta antecedentes en esta acción. • En su Reporte Final, de fecha 24.04.2020 (dentro de plazo), el Titular señaló que los residuos inconsistentes se mantienen en la cancha de acopio a la espera de su consolidación y envió a gestor autorizado, por lo que aún no dispone de certificados de disposición final. Aun así, cabe señalar que a la fecha de aprobado el presente documento, el Titular no remitió el certificado respectivo. Acompañó en su presentación, la entrega de los documentos



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						presentados en el Reporte de Avance 2, incorporando además el Ord. 1371, de fecha 06.06.2019 de la SEREMI de Salud. En este documento, la Autoridad indicó que realizó una fiscalización el día 27.05.2019, consignando en el Acta N° 16971 que lo siguiente: - "Lote residuos filtros de aceites, 68 Kg; plásticos contaminados con hidrocarburos, 395 Kg, inflamables según informe Cesmec SQC-58263, muestras 2 y 3. - Lote residuos de cal, 53 tambores, 3800 kilos. - Lote residuos filtros de aceite y plásticos contaminados con hidrocarburos, 10 tambores, 463 Kg. <i>Se pesquisa su almacenamiento transitorio en lugar no autorizado para el manejo de este tipo de residuos, actualmente sobre el Relleno de Seguridad N° 8, no dando cumplimiento al Reglamento Sanitario de Manejo de Residuos Peligrosos Ds148/03 del Ministerio de Salud y por ende de la Resolución de Calificación Ambiental N° 181/2006.</i> <i>Respecto a su solicitud y verificadas las acciones de control y almacenamiento de lotes de</i>



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						<i>residuos peligrosos, esta Autoridad Sanitaria señala que debe darse cumplimiento a la normativa vigente, efectuar las coordinaciones con el generador según procedimiento, realizar la declaración en el sistema Sidrep y transportar a Disposición Final en lugar autorizado que cuente con las instalaciones para realizar estabilización y/o inertización de éstos según lo establece el art. 50".</i> Por todo lo anterior, se concluye que el Titular cumplió con informar a la Autoridad Sanitaria, respecto de la ocurrencia de inconsistencias entre lo declarado por los generadores y los resultados obtenidos de los muestreos de autocontrol. No obstante, el Titular no presentó el certificado de disposición final comprometido como medio de verificación a entregar en el Reporte Final, por lo que no es posible señalar que el Titular cumplió a cabalidad con el objetivo de esta acción, esta es realizar una adecuada gestión y manejo de los residuos rechazados.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
9	Realizar muestreo representativo de los residuos dispuestos definitivamente en celdas de seguridad entre mayo del 2015 y a la fecha, ingresando sus resultados al Sistema de Seguimiento Ambiental de la Superintendencia del medioambiente, y en link del sitio web de la empresa.	Por Ejecutar	2 meses desde la notificación de la aprobación del PdC: 22.03.2019 8 meses desde la notificación de la aprobación del PdC: 22.09.2019	- Registro de toma de muestras y almacenamiento de contra muestras. - Informe de muestras representativas de los residuos dispuestos definitivamente en celdas de seguridad, durante mayo 2015 a septiembre de 2018, publicadas en link del sitio web de la empresa.	- RA.- Registro de muestras extraídas y enviadas. - RA.- Certificados de ensayos recibidos. - RF.- Informe de muestras representativa de los residuos dispuestos en celdas de seguridad durante el periodo mayo 2015 a la fecha. - RF.- Comprobantes de ingreso al Sistema de Seguimiento Ambiental de Informe de muestras representativas. - RF.- Comprobante de publicación en sitio web de la empresa del Informe de muestras representativas.	• En su Reporte Inicial, de fecha 24.04.2019 (fuera de plazo), el Titular no presentó antecedentes para el cumplimiento de esta acción. • En su Reporte de Avance 1, de fecha 25.04.2019 (fuera de plazo), el Titular presentó fotografías de las 4 muestras tomadas en las calicatas de los cuadrantes A y B del Depósito de Seguridad N° 6 del CMRI y, de los registros de envío de ellas a CESMEC Ltda., con fecha 24.04.2019. • En su Reporte de Avance 2, de fecha 26.07.2019 (fuera de plazo), el Titular presentó el Informe de Análisis Químico SQC-58925, que contiene los resultados de las muestras señaladas en el Reporte de Avance 1. De ellas, 2 muestras tienen elevadas concentraciones de plomo, superior al CMP del DS148/2003 (M1: 16,76 mg/L y M4: 193,25 mg/L). En cuanto a la inflamabilidad, 3 de las 4 muestras superan la tasa máxima de la EPA 1030 (M1: 2,57, M3:4,45 y M4: inflama pero no recorre). Las muestras no presentan características de corrosividad, reactividad ni PCB's. • El Titular no presentó su Reporte de Avance 3, el cual tenía fecha de



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						plazo hasta el 22.10.2019 (Registro 1). En su Reporte de Avance 4, de fecha 22.01.2020 y en su Reporte Final, de fecha 22.04.2020 (ambos dentro de plazo), el Titular no entregó antecedentes para el cumplimiento de esta acción. Por todo lo anterior, se concluye que el Titular cumplió con el objetivo de realizar muestreos representativos de los residuos dispuestos definitivamente en celdas de seguridad entre mayo del 2015 y a la fecha, ingresando sus resultados al Sistema de Seguimiento Ambiental de la Superintendencia del medioambiente, y en link del sitio web de la empresa. Cabe señalar que, si bien el Titular no adjuntó, todos los documentos comprometidos como medios de verificación, este estado de cumplimiento se desprende del análisis realizado en las otras acciones que componen el presente Programa de Cumplimiento.



Registros						
Número	Tipo	Estado	Fecha de Envío	Plazo Envío	Opciones	
1	Inicial	Enviado Fuera de Plazo	24-04-2019 23:23:51	22-04-2019	Q Ver Reporte 📄 Verificadores 📄 Comprobante	
2	Avance	Enviado Fuera de Plazo	25-04-2019 00:31:07	22-04-2019	Q Ver Reporte 📄 Verificadores 📄 Comprobante	
3	Avance	Enviado Fuera de Plazo	26-07-2019 18:01:54	22-07-2019	Q Ver Reporte 📄 Verificadores 📄 Comprobante	
4	Avance	No Enviado - Plazo Vencido	-	22-10-2019	Q Ver Reporte 📄 Verificadores	
5	Avance	Enviado	22-01-2020 19:36:06	22-01-2020	Q Ver Reporte 📄 Verificadores 📄 Comprobante	
6	Final	Enviado	22-04-2020 21:14:13	22-04-2020	Q Ver Reporte 📄 Verificadores 📄 Comprobante 📄 Comprobante Final	
Registro 1.		Fuente: Sistema de Seguimiento de Programa de Cumplimiento. SMA, 2020.				
Descripción del medio de prueba: Registro de los Reportes presentados por el Titular en el marco del presente Programa de Cumplimiento. De ellos, se observa que el Reporte Inicial, el Reporte de Avance 1 y el Reporte de Avance 2, fueron enviados fuera de plazo. A su vez, el Reporte de Avance 3, no fue presentado, mientras que los Reportes de Avance 4 y Reporte Final, fueron enviados dentro del plazo exigido.						



5.2 Hecho N° 2.

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: Hecho N° 2.

El monitoreo de lixiviados en las Celdas de Seguridad no se realiza en la forma exigida por la RCA:

1. Frecuencia de monitoreo de lixiviados en las Celdas de Seguridad, se realiza con frecuencia semanal, y no diaria.
2. No se han entregado reportes a la autoridad, pese al compromiso de informar mensualmente los resultados de los monitoreos de lixiviados en las Celdas de Seguridad.
3. No adoptar las acciones comprometidas ante la presencia de lixiviados en el Sistema Secundario de la Celda de Seguridad N° 6. Estas acciones correspondían a: Informar a la Autoridad Ambiental y Sanitaria de esta circunstancia, y activar el Sistema de Monitoreo Terciario.

Normativa pertinente:

1. **Considerando 3.3.b.2. RCA N° 181/2008:** *“Se realizará el monitoreo e inspección de lixiviado dentro de cada Relleno de Residuos Peligrosos diariamente”. (...) “Se considera informar mensualmente a la autoridad respecto a los resultados de los monitoreos. En caso de detectarse una filtración asociada al Sistema Secundario se informará en forma inmediata la Dirección Regional de la CONAMA y a la Autoridad Sanitaria. En caso de detectarse una filtración asociada al Sistema Terciario se activará el Plan de contingencia (Adenda N° 2 Anexo N°8), que considera la intervención de la Celda, informando inmediatamente a las autoridades mencionadas”.*
2. **Estudio de Impacto Ambiental Proyecto Centro de Manejo de Residuos Industriales, Región de Atacama:** *“(…) el proyecto instalará tres sistemas de detección y recolección de lixiviados, uno primario operacional, uno secundario de monitoreo diario y uno terciario, que se activa en caso de detectarse lixiviados en el monitoreo secundario, mediante un control permanente por turno”.*

Descripción de los efectos producidos por la infracción:

No se han descrito efectos negativos.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
10	Actualizar la plataforma de seguimiento de la SMA con los registros de monitoreos de lixiviados de las celdas de seguridad, realizados hasta octubre del 2018.	Ejecutada	23.11.2018 11.01.2019	- Comprobante de ingreso de información en plataforma SMA.	- RI.- Comprobantes de ingreso al Sistema de Seguimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente de los registros de monitoreo de lixiviados, realizados hasta octubre de 2018. - Plazo RI.- 10 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC	• En su Reporte Inicial, de fecha 24.04.2019 (fuera de plazo), el Titular presentó los siguientes comprobantes: - Código SSA 78828, 05.02.2019: Corresponde al registro de la medición de lixiviados en el Depósito de Seguridad N° 1, desde enero de 2014 a octubre de 2018. De ellos, se observa que no hay presencia de lixiviados en el depósito. No obstante, los registros muestran una medición semanal y no diaria. - Código 78830, 05.02.2019: Corresponde al registro de la medición de lixiviados en el Depósito de Seguridad N°5, desde febrero de 2014 a octubre de 2018. En ellos, se observa que los registros muestran una medición semanal y no diaria. En cuanto a la existencia de lixiviados, en la semana del 30 de marzo al 03 de abril de 2015 (tubos de inspección 1y 2); desde el 06 al 17 de abril de 2015 (tubos 1 y 2); desde el 06 al 27 de abril de 2015 (tubo 1); semana del 04 al 08 de mayo de 2015 (tubo 1), el Titular consignó que si, señalando en los comentarios la existencia de una "leve humedad".



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						- Código SSA 78832, 05.02.2019: Corresponde al registro de la medición de lixiviados en el Depósito de Seguridad N°6, desde marzo de 2015 a octubre de 2018. En ellos, se observa que los registros muestran una medición semanal y no diaria y que se registró la existencia de lixiviados, según se muestra a continuación: → Tubos 1, 4, 8, 10 y 12: Desde el 02.03.2015 al 03.04.2015, desde el 03.08.2015 al 31.03.2017, desde el 03.04.2017 al 02.06.2017, desde el 30.10.2017 al 29.06.2018, desde el 02.07.2018 al 06.07.2018 (en este periodo solo se monitoreó la primera semana del mes de julio, sin indicar las causas de no ejecutar la acción) y; desde el 06.08.2018 al 31.08.2018. → Tubos 1, 2, 4, 8, 10 y 12: Desde el 06.04.2015 al 31.07.2015 y desde el 05.06.2017 al 26.10.2017; → Tubos 1 y 2: Desde el 03.09.2018 al 19.10.2018. → Tubo 2: Desde el 30.03.2015 al 03.04.2015; desde el 03.08.2015 al 14.08.2015 y desde el 20.03.2017 al 31.03.2017;



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						- Código 78835, 05.02.2019: Corresponde al registro de medición de lixiviados en el Depósito N° 8, desde diciembre de 2017 a octubre del 2018. En ellos, se observa que los registros muestran una medición semanal y no diaria y que no hay presencia de lixiviados en el depósito en comento. • En su Reporte de Avance 1, de fecha 25.04.2019, en su Reporte de Avance 2 (ambos fuera de plazo), en su Reporte de Avance 4, de fecha 22.01.2020 y en su Reporte final, de fecha 22.04.2020 (ambos dentro de plazo), el Titular no presentó antecedentes relacionados a la presente acción. • El Titular no presentó el Reporte de Avance 3, cuyo plazo de presentación era el 22.10.2019 (Registro 1). Por todo lo anterior, se concluye que el Titular cumplió con la actualización de la plataforma de seguimiento de esta SMA, reportando los registros de monitoreo de lixiviados en las celdas de seguridad N° 1, 5, 6 y 8, desde el 2015 a octubre 2018.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						Cabe indicar que el registro se realizó de manera semanal y no diaria y que en ellos, se registró la existencia de lixiviado en los depósitos N° 5 y 6; siendo este último el que obtuvo mayor registro de lixiviados, específicamente en los tubos 1, 2, 4, 8, 10 y 12. Aún así, cabe señalar que las pruebas destructivas y geoelectricas, demostraron un correcto comportamiento de la geomembrana y sus uniones.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
11	Realización de pruebas destructivas y geo eléctrica para demostrar estanqueidad de depósito N°6.	Ejecutada	03.11.2018 16.11.2018	- Informe de resultados de las pruebas geo eléctricas que demuestre la estanqueidad del depósito N°6. - Informe de resultados de los ensayos destructivos que demuestren la estanqueidad del depósito N°6.	- RI.- Cotización (Ver Anexo C.1): Se ha solicitado al prestador del servicio, desglosar la oferta de servicios, en específico el Ítem 1 de la misma, correspondiente a la prueba geoeléctrica. El ítem 2 de la misma corresponde a ensayos destructivos o tensiométricos. - RI.- Órdenes de Compra. - RI.- Factura pago de servicios. - RI.- Set fotográficos georeferenciados y fechados de la aplicación de sonda de detección de arco por operario de la empresa adjudicada. - RI.- Copia del informe de resultados de las pruebas destructivas realizadas al depósito N°6 (Ver Anexo A.2.1). - RI.- Copia de informe de resultados de estudio geo eléctrico para el depósito N°6 (Ver Anexo A.2.1).	• En su Reporte Inicial, de fecha 24.04.2019 (fuera de plazo), el Titular presentó la Cotización N° 021018, de fecha 02 de octubre de 2018, de la Empresa SOLPLAS y CIA Ltda., para la ejecución de las siguientes labores: - <i>Detección geoeléctrica en geomembrana HDPE 1,5mm dep 8, 6, 5.</i> - <i>Detección geoeléctrica en geomembrana HDPE 1,5mm cancha acopio 1 y 2.</i> - <i>Inspección y pruebas de tensionamiento en calicatas.</i> - <i>Informe técnico de resultados según normas ASTM geosintéticos.</i> • El Titular presentó la Orden de Compra N° 2862, de fecha 02 de octubre de 2018, de CONFINOR, para la contratación de lo siguiente: - <i>Detección en geomembrana HDPE 1,5 mm.</i> - <i>4 Detección y prueba de tensionamiento de calicatas.</i> - <i>Informe técnico de resultados según ASTM geosintéticos.</i> • El Titular no presentó facturas del pago de los servicios ejecutados. - El Titular presentó los informes de las pruebas destructivas realizadas al depósito N° 6.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						En ellos se informa que se verificó la estanqueidad del depósito en cuestión, aplicando las pruebas geoeléctricas y ensayos destructivos sobre las zonas descubiertas de manera previa y posterior a la extracción de las muestras destructivas de la lámina inferior y superior. Junto con esto, se comprobó la correcta instalación de cada capa del geosintético y visualmente, la ausencia de daño en su superficie; además del correcto y buen estado de las soldaduras mediante la realización de los ensayos de desgarre y cizalle. Al respecto, los resultados entregados permiten concluir que la geomembrana utilizada cumple con las resistencias mecánicas y los depósitos presentan una correcta impermeabilización. En línea con lo anterior, en los informes se adjuntan fotografías de la extracción de las muestras y de su posterior reparación, pero no son georreferenciadas, ni fechadas. Así como también, no muestran al operario de la empresa adjudicada, aplicando la sonda de detección de arco. Sin embargo, esto no constituye un riesgo para el medio ambiente.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						Cabe señalar que, en el interior de algunas fotografías, se muestra que la fecha de ejecución de la actividad, fue el día 25 de octubre de 2018. - En su Reporte de Avance 1, de fecha 25.04.2019, en su Reporte de Avance 2 (ambos fuera de plazo), en su Reporte de Avance 4, de fecha 22.01.2020 y en su Reporte final, de fecha 22.04.2020 (ambos dentro de plazo), el Titular no presentó antecedentes relacionados a la presente acción. - El Titular no presentó el Reporte de Avance 3, cuyo plazo de presentación era el 22.10.2019 (Registro 1). De todo lo anterior, se señala que el Titular cumple con el indicador de cumplimiento de la acción, pero no con las características de las fotografías según el medio de verificación. Aún así, esta situación no reviste de un riesgo para la salud de la población ni para el medio ambiente.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
12	Realizar el monitoreo de lixiviados en celdas de seguridad, en forma diaria.	En ejecución	23.10.2018 22.04.2020	- Planillas de registros con información de los monitoreos diarios de presencia de lixiviados.	- RI.- Registro de control rediseñado aprobado por CONFINOR S.A. - RI.- Registros de la capacitaciones realizadas al o los operarios encargados del monitoreo de lixiviados. - RI.- Registros diarios de monitoreo de lixiviados, realizados en el periodo informado. - RA.- Consolidado de registros diarios de monitoreo de lixiviados. - RF.- Consolidado con los registros generados por mes durante el desarrollo del PdC.	• En su Reporte Inicial, de fecha 24.04.2019 (fuera de plazo), el Titular no presentó antecedentes relacionados con el cumplimiento de la presente acción. • En su Reporte de Avance 1, de fecha 25.04.2019 (fuera de plazo), el Titular entregó el Registro diario de monitoreo de existencia de lixiviados para los siguientes meses: - Depósito 1. Enero, febrero y marzo de 2019. Inexistencia de lixiviados. - Depósito 1G (grande). Enero, febrero y marzo de 2019. Inexistencia de lixiviados. - Depósito 5. Octubre, noviembre y diciembre de 2018 y enero, febrero y marzo de 2019. Inexistencia de lixiviados. - Depósito 6. Octubre, noviembre y diciembre de 2018 y, enero, febrero y marzo de 2019: Existencia de lixiviados en tubos de recolección de lixiviados Nº 1 y 2, sin embargo, no se plasman observaciones frente a esta situación, así como también no se señala si se activó algún Plan de Emergencias. - Depósito 8. Octubre, noviembre y diciembre de 2018 y, enero, febrero y marzo de 2019. Inexistencia de lixiviados.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						En complemento, el Titular cargó en la Plataforma de Seguimiento Ambiental de esta Superintendencia, los siguientes Informes: - Códigos 78828: Depósito 1. enero de 2014 a octubre de 2019. - Códigos 78830: Depósito 5. febrero de 2014 a octubre de 2018. - Códigos 78832: Depósito 6. marzo de 2015 hasta octubre de 2018. - Códigos 78835: Depósito 8. diciembre de 2017 a octubre de 2018. - Códigos 78837: Depósito 1, 5, 6 y 8. octubre de 2018 a diciembre 2018. - Códigos 78838: Depósito 1, 5, 6 y 8. enero de 2019. • En su Reporte de Avance 2, de fecha 26.07.2019 (fuera de plazo), el Titular presentó el Registro diario de monitoreo de existencia de lixiviados para los siguientes meses: - Depósito 1. Marzo a junio de 2019. Inexistencia de lixiviados. - Depósito 1G (grande). Marzo a junio de 2019. Inexistencia de lixiviados. - Depósito 5. Marzo a junio de 2019. Inexistencia de lixiviados.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						- Depósito 6. Marzo a junio 2019. Existencia de lixiviados en tubos de recolección de lixiviados N° 1 y 2 desde marzo a junio de 2019. Sin embargo, no se plasman observaciones frente a esta situación, así como también no se señala si se activó algún Plan de Emergencias. - Depósito 8. Marzo a junio de 2019. Inexistencia de lixiviados. • El Titular no presentó el Reporte de Avance 3, cuyo plazo de entrega era el 22.10.2019 (Registro 1). • En el Reporte de Avance 4, de fecha 22.01.2020 (dentro de plazo), el Titular presentó el Registro diario de monitoreo de existencia de lixiviados para los siguientes meses: - Depósito 1. Julio a diciembre de 2019. Inexistencia de lixiviados. - Depósito 1G (grande). Julio a diciembre de 2019. Inexistencia de lixiviados. - Depósito 5. Julio a diciembre de 2019. Inexistencia de lixiviados. - Depósito 6. Julio a diciembre 2019. Existencia de lixiviados en tubos de recolección de lixiviados N° 1 y 2. Sin embargo, no se plasman observaciones frente a esta situación, así como también no se señala si se activó algún Plan de



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						Emergencias. - Depósito 8. Julio a diciembre de 2019. Inexistencia de lixiviados. En complemento, el Titular cargó en la Plataforma de Seguimiento Ambiental de esta Superintendencia, los siguientes Informes: - Código 86478: Depósitos 1, 5, 6, 8 y 1G. Julio 2019. - Código 88511: Depósito 1, 5, 6, 8 y 1G. agosto 2019. - Código 88512: Depósito 1, 5, 6, 8 y 1G. septiembre 2019. - Código 88513: Depósito 1, 5, 6, 8 y 1G. octubre 2019. - Código 90346: Depósito 1, 5, 6, 8 y 1G. noviembre 2019. - Código 90742: Depósito 1, 5, 6, 8 y 1G. diciembre 2019. Todos los registros se encuentran tabulados, con fecha consignada, numeración e identificación de las tuberías inspeccionadas, sistema al cual corresponden y celda que indica existencia o no de lixiviados, además de una columna para indicaciones. No obstante, no poseen hora de realización del monitoreo, ni el nombre del operador que verifica, pero si firma de la persona que realizó la acción.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						Respecto de los medios de verificación “Registro de control rediseñado aprobado por CONFINOR S.A” y, los “Registros de las capacitaciones realizadas al o los operarios encargados del monitoreo de lixiviados”, que debían ser presentados en el Reporte Inicial, del presente Programa de Cumplimiento, estos no fueron presentados por el Titular. En conclusión, si bien el Titular cumplió con realizar el monitoreo de lixiviados en las celdas de seguridad, 1, 1G, 5, 6 y 8, en forma diaria, no cumplió a cabalidad en los plazos y contenidos de sus reportes. A su vez, nada indica respecto de las medidas adoptadas frente a los meses en que se identificó lixiviados en el Depósito de Seguridad N° 6.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
13	Informar mensualmente los resultados de monitoreo de lixiviados en las celdas de seguridad.	En ejecución	23.10.2018 22.04.2020	- Ingreso de Informe mensual de registros de monitoreo diario de lixiviados, en las Celdas de Seguridad del CMRI, en el Sistema de Seguimiento Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente	- RI.- Comprobantes de ingreso de informe mensual de monitoreo diario de lixiviados, en el Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA. - RA.- Comprobantes de ingreso de informe mensual de monitoreo diario de lixiviados, en el Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA. - RF.- Comprobantes de ingreso de informe mensual de monitoreo diario de lixiviados, en el Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA.	• En su Reporte Inicial, de fecha 24.04.2019 (fuera de plazo), el Titular no presentó antecedentes relacionados con el cumplimiento de la presente acción. • En su Reporte de Avance 1, de fecha 25.04.2019 (fuera de plazo), el Titular presentó los registros de monitoreo de la existencia de lixiviados en los depósitos 1, 5, 6 y 8, desde octubre de 2018 a enero de 2019. De ellos, solo el Depósito N° 6 registró presencia de lixiviados en ambos tubos de recolección. No obstante, y según se indica en la acción 14, es probable que dicho registro se refiera a humedad y no necesariamente a la presencia de lixiviados. En cuanto a los informes de seguimiento reportados por el Titular en la plataforma electrónica de esta Superintendencia, se señala que para los Depósitos 1, 5, 6, 8 y 1G (grande) ha cargado lo siguiente: • En su Reporte de Avance 2, de fecha 26.07.2019 (fuera de plazo), el Titular presentó los siguientes comprobantes de los informes de seguimiento cargados a la plataforma electrónica de esta SMA:



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						- Código 83361: febrero 2019. - Código 83362: marzo 2019. - Código 83363: abril 2019. - Código 83364: mayo 2019. - Código 84445: junio 2019. • El Titular no presentó el Reporte de Avance 3, cuyo plazo de entrega era el 22.10.2019 (Registro 1). • En el Reporte de Avance 4, de fecha 22.01.2020 (dentro de plazo), el Titular presentó los siguientes comprobantes de los informes de seguimiento cargados a la plataforma electrónica de esta SMA: - Código 86478: julio 2019. - Código 88511: agosto 2019. - Código 88512: septiembre 2019. - Código 88513: octubre 2019. - Código 90346: noviembre 2019. - Código 90742: diciembre 2019. • En el Reporte Final, de fecha 22.04.2019 (dentro de plazo), el Titular entregó el compilado de los comprobantes de la carga de los informes de seguimiento ambiental señalados anteriormente, desde febrero de 2018 a marzo de 2020. De manera complementaria, el Titular cargó en la plataforma electrónica los siguientes informes:



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						- Código 94242: enero 2020. - Código 94243: febrero 2020. - Código 94245: marzo 2020. - Código 96473: abril 2020. - Código 96474: mayo 2020. Por todo lo anterior, el Titular cumplió con ingresar los Informes de registros mensuales de monitoreo diario de lixiviados en las Celdas de Seguridad del CMRI, en el Sistema de Seguimiento Ambiental de esta SMA, desde octubre de 2018 a mayo de 2020.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
14	Informar a la autoridad sanitaria y a la Superintendencia del Medio Ambiente la presencia de lixiviados en la Celda de Seguridad N°6.	Por Ejecutar	1 meses desde la notificación de la aprobación del PdC: 22.02.2019. 2 meses desde la notificación de la aprobación del PdC: 22.03.2019	- Informe entregado a la autoridad.	- RA.- Informe con el desarrollo de los antecedentes de presencia de lixiviados en la celda N°6. - RF.- Informe final entregado a la autoridad - Carta conductora timbrada en oficina de partes de la autoridad respectiva.	- En su Reporte Inicial, de fecha 24.04.2019 (fuera de plazo), el Titular no presentó antecedentes relacionados con el cumplimiento de la presente acción. - En su Reporte de Avance 1, de fecha 25.04.2019 (fuera de plazo), el Titular presentó el Informe del estado de lixiviados en el Depósito N°6 del CMRI de CONFINOR S.A. En dicho documento, aclara que previamente, la identificación de lixiviados en el Depósito N° 6 dependía de una sonda metálica que se incorporaba en cada tubería de monitoreo para luego sacarla y verificar si se encontraba húmeda o mojada (procedimiento llevado a cabo hasta octubre de 2018). Esta acción, según fundamenta el Titular, no constituye necesariamente la existencia de lixiviados en el depósito en cuestión; situación que se contrapone a la evidencia obtenida de las pruebas destructivas y geoelectrónica realizadas a dicho depósito y además, a la inexistencia de lixiviados en las tuberías recolectoras en la citada obra. Para potenciar la eficacia en la identificación, se cambió la sonda por una tubería perforada que encierra una tela u algodón en su interior, con esto se lograría detectar la presencia de lixiviados y



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						no de humedad condensada en la tubería. En línea con esto, señala que el procedimiento en caso de detectar lixiviados no se ha modificado, por lo que sigue siendo el estipulado en la RCA 181/2008. Luego, adjunta en su Anexo 1, el registro semanal de existencia lixiviados en el Depósito N° 6, desde marzo de 2015 a diciembre de 2018, en donde se observa que desde octubre de 2018, el depósito en evaluación no manifiesta la existencia de lixiviados. • En su Reporte de Avance 2, de fecha 26.07.2019 (fuera de plazo) y el Reporte de Avance 4, de fecha 22.01.2020 (dentro de plazo), el Titular no presentó antecedentes relacionados con el cumplimiento de la presente acción. • El Titular no presentó el Reporte de Avance 3, cuyo plazo de entrega era el 22.10.2019 (Registro 1). Por lo tanto, el Titular no cumplió con la ejecución de la presente acción, dado que no presentó ante la Autoridad respectiva, los antecedentes comprometidos. Además, el reporte final no presenta antecedentes relacionados al cumplimiento de esta medida.



5.3 Hecho N° 3.

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: Hecho N° 3.

Ampliación del Depósito de Seguridad N°6, construyéndolo con dimensiones y capacidad mayores a las autorizadas.

Normativa pertinente:

1. **Considerando 3.3. RCA 181/2008:** “Son 22 rellenos grandes de 8.700 (m3) en total 191.400 (m3), y 13 rellenos chicos de 2.300 (m3) en total 29.900 (m3). El total de grandes y chicos es de 221.300 (m3) a 1,4 de densidad tenemos 310.660 (ton) en la primera etapa”.
2. **Considerando 3.3, letra b. RCA 181/2008:** “Los Rellenos de Residuos Peligrosos a construir (...) 22 Rellenos de RESPEL Grandes de 100 m x 24 m con una capacidad de 8.700 m3 cada uno, alcanzando una capacidad de 191.400 m3 en las 22 unidades”.
3. **Considerando 3.3, letra b.2. RCA 181/2008:** “Relleno de Residuos Peligrosos Grande; relleno de seguridad con una capacidad para 8.700 [m3] y 3.456 [m2] de superficie, de acuerdo al D.S. N° 148. Con sistema de monitoreo y captación de lixiviados (...)”.

Descripción de los efectos producidos por la infracción:

No se han descrito efectos negativos.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
15	Dar cumplimiento a las dimensiones y capacidad establecidas en la RCA N° 181/2008, para el Depósito de Seguridad N°6.	Ejecutada	2 meses desde la notificación de la aprobación del PdC: 22.03.2019 22.04.2020	- Depósito de Seguridad cumple con dimensiones y capacidad establecida en la RCA N°181/2008.	- RA.- Informe de replanteo, dimensiones y cubicación del Depósito de Seguridad N°6. - RA.- Cotización a proveedor de servicios de impermeabilización con geo sintéticos. - RA.- Anteproyecto con costos proyectados y trabajos de movimiento de tierra necesarios. - RA.- Autorización Sanitaria que habilite la instalación de HDPE. - RA.- Carta Gantt de actividades de ajuste de dimensiones y capacidad del depósito de seguridad N°6. - RA.- Set fotográfico fechados y georreferenciados que acrediten la realización de la actividades de ajuste de dimensiones y capacidad del depósito N°6. - RF.- Informe final de replanteo del depósito N°6 con dimensiones y cubicación.	• En su Reporte Inicial, de fecha 24.04.2019 (fuera de plazo), el Titular no presentó antecedentes relacionados con el cumplimiento de la presente acción. • En su Reporte de Avance 1, de fecha 25.04.2019 (fuera de plazo), el Titular señaló que no se han iniciado las obras de ajuste del Depósito de Seguridad N° 6. • En su Reporte de Avance 2, de fecha 26.07.2019 (fuera de plazo), el Titular presenta los siguientes documentos: - Carta Gantt de las actividades de ajuste dimensional y capacidad del Depósito de Seguridad N° 6: Documento que contiene 12 actividades a ejecutar en un plazo de 27 semanas. Al respecto, esta SMA no posee observaciones. - Anteproyecto y Costos de ajustes dimensionales: La obra completa de adecuación, demanda un costo de \$110.378. Al respecto esta SMA no posee observaciones. - Cotización SOLPLAS y CIA: Cotización de servicio de impermeabilización del Depósito de Seguridad N° 6, una vez desarmado, conlleva un costo de \$22.610.000.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						• El Titular no presentó el Reporte de Avance 3, cuyo plazo de entrega era el 22.10.2019 (Registro 1). • En el Reporte de Avance 4, de fecha 22.01.2020 (dentro de plazo), el Titular informó que: - “Se mantiene la situación relacionada a obras físicas tal y como se presentó en reporte N°3. Se ha presentado proyecto de nuevo depósito a la autoridad sanitaria local en el mes de septiembre del 2019 (este depósito recibirá los residuos del depósito n°6 a desarmar) y recibido la visita de fiscalización de la autoridad sanitaria que solicita la certificación del material de impermeabilización que aún no se adquiere por problemas de flujo de caja de CONFINOR” Junto con esto, presenta el Ord. Folio 120691, de fecha 11.09.2019, en donde la SEREMI de Salud confirma el ingreso de la documentación para la solicitud de aprobación del sitio de disposición de Residuos Peligrosos y el Acta de la Inspección realizada por la SEREMI de Salud el 27.11.2019.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						• Cabe señalar que con fecha 25.06.2019, es decir, mientras estaba en vigencia el presente Programa de Cumplimiento, el Titular presentó ante el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama, una Solicitud de Rectificación de la Res. Ex. N° 181/2018, a objeto de rectificar las dimensiones de los depósitos de seguridad. Esta solicitud fue resuelta mediante la Res. Ex. N° 103, de fecha 29.08.2019 y en ella, el SEA señaló que <i>“en relación al mismo considerando anteriormente aludido, es importante señalar, que la superficie y capacidad de los depósitos grandes y chicos indicados en la RCA N° 181/2008 en los considerandos 3.3 párrafo 6 y 3.3, b) principales obras y del Proyecto, b.2.- Zona Peligrosa, párrafo 1, se encuentran correctos”</i>, acotando posteriormente que las dimensiones corresponden a <i>“22 Rellenos Peligrosos Grandes, de 108m x 32m con una capacidad de 8.700 m3 cada uno, alcanzando una capacidad de 191.400 m3 en las 22 unidades”</i>. • En línea con esto, de acuerdo a lo resuelto en la Res. Ex. N° 8/ROL D-087-2018, de fecha 12 de diciembre



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						de 2019, en cuanto a determinar si la acción en comento es o no exigible, atendido a lo rectificado en la Res. Ex. N° 103, del 29 de agosto de 2019; se indica que, para esta acción, tendrá preminencia lo aprobado por medio de la Res. Ex. N° 7/ROL D-087-2018. Una vez aclarado lo anterior, esta Superintendencia informa que con fecha 11 de mayo de 2020, acudió a las instalaciones de CONFINOR, a objeto de corroborar el estado del Depósito de Seguridad N°6, constatando en el Acta de Inspección Ambiental (Anexo 01), lo siguiente: - (...) Cabe señalar que previamente el Sr. Llarlluri, mediante conversación telefónica con el Fiscalizador a cargo de la actividad, informó que sostuvo una reunión en el marco de la Ley del Lobby con el nivel central de la Superintendencia del Medio Ambiente, y debido a los acuerdos alcanzados en ella, informó que los documentos y medios de verificación asociados a esta acción, serían cargados como Reporte Final del Programa de Cumplimiento de CONFINOR. Para corroborar esto, se compromete a



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						enviar vía correo electrónico al fiscalizador o a la Oficina Regional de la Superintendencia, el consolidado de los temas abordados en la citada reunión. No obstante lo anterior, se acudió al Depósito de Seguridad N° 6, para corroborar la situación en la que se encuentra. Una vez en él, la Sra. Erazo indicó que a este Depósito solamente se le han realizado las calicatas y mediciones topográficas, pero que no se han realizado gestiones adicionales al respecto. En línea con lo anterior, se observó en el lugar la realización de entre 6 y 8 calicatas de aproximadamente 3 m de profundidad. A su vez, se observaron 10 respiraderos en base a tuberías de HDPE y además, una serie de tuberías de HDPE laterales utilizados para la medición de lixiviados. No se observaron residuos dispuestos sobre el Depósito de Seguridad (Fotografías 1 a 4). Por todo lo anterior, el Titular no ha dado cumplimiento a esta acción, dado que de acuerdo a lo indicado por el SEA, las dimensiones del Depósito de Seguridad N° 6, corresponden a las establecidas en la Res. Ex. N° 181/2008.



Registros					
					
Fotografía 1.		Fecha: 11.05.2020		Fotografía 2.	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19S		Norte: 6.959.232 m	Este: 361.629 m	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19S	Norte: 6.959.232 m Este: 361.629 m
Descripción del medio de prueba: Vista de parte de los respiraderos existentes en el Depósito de Seguridad Nº 6.			Descripción del medio de prueba: Ductos de HDPE utilizados para la medición de lixiviados en el Depósito de Seguridad Nº 6.		

					
Fotografía 3.		Fecha: 11.05.2020		Fotografía 4.	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19S		Norte: 6.959.232 m	Este: 361.629 m	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19S	Norte: 6.959.232 m Este: 361.629 m
Descripción del medio de prueba: Vista general de las calicatas observadas y que se ejecutaron en el Depósito de Seguridad Nº 6.			Descripción del medio de prueba: Interior de calicata realizada al interior del Depósito de Seguridad Nº 6.		



5.4 Hecho N° 4.

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: Hecho N° 4.

Utilización de la Cancha N° 1 y 2 para almacenamiento temporal de residuos que ingresan al CMRI, desde enero de 2014 hasta la actualidad.

Normativa pertinente:

1. **Considerando 3.3. RCA 181/2008:** “(...) Los residuos a disposición final a granel directamente sobre depósito o en sus contenedores (por ejemplo, maxisaco) por medio de excavadora. Los residuos a planta de lixiviación se descargarán en las canchas de acopio en sus contenedores con cargador frontal para su posterior traslado a los agitadores con el mismo equipo”.
2. **Considerando 6.3. RCA 181/2008:** “(...) La caracterización de los residuos peligrosos que ingresarán al CMRI la realiza el Generador del residuo y al llegar estos al CMRI se dispondrán directamente en los Depósitos de Seguridad para disposición final que le corresponda, de acuerdo a su caracterización”.
3. **Considerando 12.2.28. RCA 181/2008:** “Los residuos provenientes de ENAMI así como también los de otros generadores que ingresen al CMRI para su disposición final, por no tener valor comercial, serán dispuestos directamente en las celdas. Aquellos residuos que contengan cobre soluble, que tiene valor comercial, se descargaron en las canchas de acopio para el tratamiento de lixiviación para minimizar los residuos y disponer en forma definitiva las borras resultantes”.

Descripción de los efectos producidos por la infracción:

No se han descrito efectos negativos.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
16	Destinación de superficie dentro de depósito de seguridad en operación, para el depósito transitorio de residuos peligrosos ingresados al CMRI.	En ejecución	17.12.2018 22.04.2020	- Informe Plano de planta con la distribución de la zona de disposición transitoria de residuos dentro de depósito debidamente identificado. - Informe con cronograma y programa de habilitación de depósitos para funciones de disposición transitoria y de disposición final.	- RI.- Plano de planta con área de disposición transitoria dentro de Depósito. - Fechas proyectadas para el inicio de operación de depósito transitorio, depósito final y habilitación de depósito nuevo. - RA.- Set fotográfico con perfil de capa de 0,6 m de espesor previo a su uso como sitio de disposición transitoria. - RA.- Set fotográfico de zona de disposición transitoria debidamente identificado. - RF.- Informe consolidado de depósitos debidamente habilitados para las funciones de disposición transitoria, disposición final, Fechas de inicio y término de operación. Fechas de cierre depósito disposición final, fecha de inicio trabajos de habilitación de nuevo depósito de disposición final, sets fotográficos. - RF.- Documento con costos finales de la actividad.	• El Titular no presentó en su Reporte Inicial, del 24.04.2019 (fuera de plazo), ni en su Reporte Final, del 22.04.2020 (dentro de plazo), antecedentes relacionado al cumplimiento de esta acción. • En cuanto a los Reportes de Avance, el Titular presentó un plano denominado "Plano de Diseño Área Final Depósito Transitorio Depósito N° 8. CONFINOR". En él, se muestra que la zona trapezoidal proyectada para la disposición transitoria de residuos, es de 102 m de largo por 26 m de ancho (Registro 2). • A su vez, en el Reporte de Avance 4, de fecha 22.01.2020 (dentro de plazo), el Titular señaló que "De acuerdo a Resolución Exenta N°8/ ROL D-087-2018 y carta ingresada por oficina de partes de la SMA, Región de Atacama se informa que se da por finalizado el uso del sitio transitorio ubicado sobre el depósito N°8, dándose inicio al uso de canchas de acopio N°1 y 2 para el acopio de residuos peligrosos ingresados al CMRI". Complementa lo anterior, indicando que la fecha de inicio efectivo de la acción correspondió



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						al 17.12.2018, terminando el 30.12.2019. En conclusión, el Titular presentó el Plano de planta con la distribución de la zona de disposición transitoria de residuos en el Depósito N° 8. No obstante, no entregó en sus reportes, el Informe con el cronograma y el programa de habilitación del depósito para la disposición transitoria y final, aun cuando informó la fecha de inicio y término de la acción. Así como también no presentó el set fotográfico con el perfil de capa de 0,6 m de espesor previo a su uso como sitio de disposición transitoria ni de la zona de disposición transitoria debidamente identificado y tampoco los documentos con los costos finales de la actividad.
17	Disposición transitoria de residuos ingresados al CMRI en área definida al interior de depósito identificado.	Por ejecutar	22.01.2019 22.04.2020	- Registro de cantidad y tipología de residuos ingresados y dispuestos transitoriamente en área al interior de depósito definido.	- RA.- Registro de ingreso de residuos al CMRI con la cantidad y tipología de los residuos ingresados, fecha de ingreso y disposición transitoria en celda de seguridad. - RA.- Set fotográfico de residuos dispuestos transitoriamente en área definida.	El Titular presentó en su reporte de avance 1, de fecha 25.04.2019 (fuera de plazo), un Set fotográfico de las canchas de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos N° 1 y N° 2. En ellas, se observa que no existe almacenamiento transitorio o disposición final de ningún tipo de residuo (Fotografías 5 y 6).



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
					- RF.- Informe que acredita la disposición transitoria de residuos dentro del área definida. - RF.- Registro de ingreso de residuos al CMRI con la cantidad y tipología de los residuos ingresados, fecha de ingreso y disposición transitoria en celda de seguridad.	• Luego en el Reporte de avance 2, de fecha 22.07.2019 (fuera de plazo), el Titular presentó fotografías del Depósito de Seguridad N° 8. En ellas, se muestra un depósito con tubos respiraderos, cercado perimetralmente y que, en su interior se almacenan tambores metálicos de lubricantes, bins con material en su interior, maxisacos, maderas y otros residuos no identificables y un cargador frontal (Fotografías 7 y 8). Junto con esto, entrega la ficha de ingreso de residuos a disposición transitoria, desde marzo a julio de 2019, indicando la característica de peligrosidad asociada al residuo. • El Titular no presentó el Reporte de Avance 3, cuyo plazo de entrega era el 22.10.2019 (Registro 1). • Luego, en el reporte de avance 4, de fecha 22.01.2020 (dentro del plazo) el Titular presentó una Carta informativa, ingresada a la Oficina de Partes de esta Superintendencia el 26.12.2019, en donde informó el reinicio de la operación de las canchas de acopio 1y 2. Junto con esto, entregó la actualización de la ficha de ingreso de residuos a



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						disposición transitoria, desde marzo a noviembre de 2019, indicando la característica de peligrosidad asociada al residuo. Finalmente, el Titular cumple con la acción de realizar la disposición transitoria de residuos ingresados al CMRI en un área definida al interior de depósito identificado (Depósito de Seguridad N° 8), sin almacenar transitoriamente residuos en las canchas de almacenamiento 1 y 2. No obstante, no cumple con todos los medios de verificación comprometidos, en específico los que debía informar en el Reporte Final. A pesar de dicha falta, esto no representa un riesgo para la salud de la población ni el medio ambiente.
18	Retiro, traslado y disposición transitoria de residuos, existentes en cancha 1 y 2, hasta área al interior depósito en operación o disposición final según corresponda.	Por ejecutar	22.01.2019 2 meses desde la notificación de la aprobación del PdC: 22.02.2019	- Registro de los residuos acopiados en canchas N° 1 y 2 y trasladados a nuevo sitio de disposición transitoria o definitiva, en el plazo de dos meses.	- RA.- Registro de stock de existencias de residuos ingresados y que permanecen en canchas 1 y 2. - RA.- Registro de residuos dispuestos transitoriamente con fecha de ingreso a disposición transitoria. - RA.- Registro de residuos dispuestos finalmente con fecha de disposición final.	- En su Reporte Inicial, el Titular no presentó antecedentes asociados al cumplimiento de la presente acción. - Luego, en su Reporte de avance 1, de fecha 25.04.2019 (fuera de plazo), el Titular presentó una planilla Excel con el registro de ampolletas y tubos fluorescentes en cancha. En ellos, se registra el peso de 2.830 Kg de ampolletas y



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
					- RF.- Informe consolidado con el volumen total de residuos retirados y dispuestos durante la ejecución de la acción. - RF.- Documento con costos finales de la actividad.	de 13.810 Kg. No obstante, no se indica nada adicional respecto de ellos, por lo que no se entiende la información proporcionada sin un relato de dicho registro. Sin embargo y, tomando en cuenta la información descrita en la acción anterior del presente PdC, el set fotográfico muestra que no hubo almacenamiento transitorio de residuos en las canchas de acopio 1 y 2, situación que cambió desde diciembre de 2019, almacenando a la fecha residuos en ellas, tal como se constató en la actividad de inspección ambiental y quedó plasmada en la respectiva acta, de fecha 11.05.2020. A saber: - ESTACIÓN 01: CANCHAS DE ALMACENAMIENTO TRANSITORIO DE RESIDUOS: <i>Antes de acudir a esta estación, se solicitó a la Sra. Erazo, observar los medidores de pH adquiridos por la empresa para demostrar la neutralización de los residuos ingresados al CMRI, según lo contemplado en la Acción N° 7 del PdC. Al respecto, se visitó el laboratorio de la Empresa y en él se constató la existencia de 2 Medidores de pH,</i>



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						marca Hanna Edge (Fotografía 9). Cancha N° 1: Se acudió a este punto, a objeto de verificar lo establecido en las acciones 18 y 19 del PdC, relativo al manejo de residuos. Al respecto, se observó que en esta cancha, se disponen Residuos Industriales Peligrosos, observando en su interior neumáticos, tambores con residuos de lubricantes, tubos fluorescentes, maderas contaminadas con hidrocarburos, y otros residuos sólidos contaminados con hidrocarburos. En el exterior, se constató la existencia de señalética y extintores de fuego (Fotografías 10 a la 15). De acuerdo a lo indicado por los funcionarios de CONFINOR S.A., esta disposición es transitoria y que desde el 04 de mayo de 2020 se realiza la descarga y acopio de RESPEL en esta cancha. Cancha N°2: Se acudió a este punto, a objeto de verificar lo establecido en las acciones 18 y 19 del PdC, relativo al manejo de residuos. En este punto, se observó al igual que en la cancha de acopio 1, la



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						descarga y acopio de Residuos Industriales Peligrosos, observando en su interior, mangueras, maxisacos, bins y tambores con residuos de lubricantes, y en el exterior, señalética y extintores de fuego (Fotografías 16, 17 y 18). De acuerdo a lo indicado por los funcionarios de CONFINOR S.A., esta disposición es transitoria y que desde abril de 2020 se realiza la descarga y acopio de RESPEL en esta cancha. Respecto de esta estación, la Sra. Erazo informó que el día 26 de diciembre de 2019, CONFINOR ingresó a la SMA, una carta informativa del comienzo de la disposición de residuos peligrosos en ambas canchas de acopio, luego de tramitar la documentación ante la SEREMI de Salud. • En su Reporte de avance 2, fecha 26.07.2019 (fuera de plazo); en su Reporte de avance 4, de fecha 22.01.2020 (dentro de plazo), y en su Reporte Final, de fecha 22.04.2020 (dentro de plazo), el Titular no presentó antecedentes asociados al cumplimiento de la presente acción.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						- El Titular no presentó el Reporte de Avance 3, cuyo plazo de entrega era el 22.10.2019 (Registro 1). - Por otra parte, con fecha 11 de mayo de 2020, esta Superintendencia acudió a las instalaciones de CONFINOR, para corroborar el estado del Depósito de Seguridad N°8, constatando en el Acta de Inspección Ambiental (Anexo 01), lo siguiente: - ESTACIÓN 03: DEPÓSITO DE SEGURIDAD N° 8: Se acudió a esta estación, y en ella se constató la presencia de Residuos Industriales Peligrosos, tales como baterías en desuso, bins y maxisacos con contenido contaminado con hidrocarburos en su interior o con sustancias ácidas, maderas, tambores grandes y pequeños metálicos y de plástico azul con sólidos contaminados con hidrocarburos (según lo indicado por la Sra. Erazo) (Fotografías 19 a 24). Se observó en algunos sectores, una acumulación vertical superior a los 4 metros aproximadamente, sin ningún tipo señalética en su interior, así como también la inexistencia de subáreas de



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						acuerdo a su tipología y características. Esto es: → Área de sólidos contaminados con hidrocarburos. → Área de sólidos contaminados con sustancias ácidas o básicas. → Área de sólidos contaminados con metales pesados. → Área de sólidos contaminados genéricos. - Respecto del uso dado a este Depósito, el Sr. Larregaray y la Sra. Erazo, indican que no están disponiendo residuos en este Depósito, ya que actualmente se está utilizando el Depósito 1 G (1 grande). Por lo anterior, y considerando las situaciones que han ocurrido en el país, esto es el estallido social y la pandemia mundial por COVID_19 y la situación económica de la Empresa, estiman que se realizará el cierre de este Depósito entre junio y julio de 2020. - Se observó frente a este Depósito, la construcción de un nuevo Depósito de similares características que los ya habilitados. Por todo lo anterior, se concluye que el Titular cumplió con el retiro,



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						traslado y disposición transitoria de residuos, existentes en cancha 1 y 2, hasta área al interior depósito de seguridad N°8 y con entregar los registros de los residuos comprometidos. No obstante, se informa que el Titular no cumplió con entregar los medios de verificación comprometidos en su Reporte Final, esto es el Informe consolidado con el volumen total de residuos retirados y dispuestos durante la ejecución de la acción y el documento con costos finales de la actividad. No obstante, esto no reviste de un riesgo para la salud de la población ni para el medio ambiente.
19	Detención total de las faenas de acopio de residuos en canchas de acopio N° 1 y 2, y cierre de las canchas de acopio para la recepción de residuos peligrosos.	Por ejecutar.	22.01.2019 22.04.2019	- Fotografías fechadas y georreferenciadas que den cuenta del cierre de las canchas de acopio N°1 y 2, y ausencia de residuos almacenados en ellas.	- RA.- Set fotográfico fechado y georreferenciado de canchas de acopio. - RA.- Informe consolidado con set fotográficos mensuales de ambas canchas cerradas y sin residuos peligrosos almacenados.	- En su Reporte Inicial, de fecha 24.04.2020 (fuera de plazo), el Titular no presentó antecedentes asociados al cumplimiento de la presente acción. - En su Reporte de Avance 1, de fecha 25.04.2019 (fuera de plazo), el Titular presentó un set fotográfico de las canchas de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos N° 1 y N° 2, en donde se muestra que no hubo almacenamiento transitorio o disposición final de ningún tipo



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						de residuo (Fotografías 1 y 2), situación que cambió desde diciembre de 2019, almacenando a la fecha residuos en ellas, tal como se constató en la actividad de inspección ambiental y quedó plasmada en la respectiva acta, de fecha 11.05.2020 (Anexo 01). Por lo tanto, se concluye que el Titular cumplió con la detención total de las faenas de acopio de residuos peligrosos en las canchas de acopio 1 y 2, proporcionando las fotografías respectivas, aunque estas no están fechadas.



Registros



Fotografía 5.

Fuente: Reporte de Avance N° 1, de fecha 25.04.2019.

Descripción del medio de prueba: Vista externa del estado de la cancha de acopio transitorio de residuos N° 1.



Fotografía 6.

Fuente: Reporte de Avance N° 1, de fecha 25.04.2019.

Descripción del medio de prueba: Vista externa del estado de la cancha de acopio transitorio de residuos N° 2.



Registros



Fotografía 7.

Fuente: Reporte de Avance N° 2, de fecha 26.07.2019.

Descripción del medio de prueba: Vista general del Depósito de Seguridad N° 8.



Fotografía 8.

Fuente: Reporte de Avance N° 2, de fecha 26.07.2019.

Descripción del medio de prueba: Vista del interior del Depósito de Seguridad N° 8.



Registros					
					
Fotografía 9.		Fecha: 11.05.2020		Fotografía 10.	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19S		Norte: 6.958.994 m	Este: 361.626 m	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19S	
Descripción del medio de prueba: Medidores de pH, marca Hanna Edge habilitados en el laboratorio de la instalación.		Descripción del medio de prueba: Interior de la cancha 1 de acopio transitorio de residuos peligrosos. Se observa maquinaria y tambores de lubricantes.			
					
Fotografía 11.		Fecha: 11.05.2020		Fotografía 12.	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19S		Norte: 6.959.093 m	Este: 361.631 m	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19S	
Descripción del medio de prueba: Vista del estado de la cancha 1 de almacenamiento transitorio de residuos. Se observan tambores de lubricantes, neumáticos y maquinaria.		Descripción del medio de prueba: Tambores de lubricantes dispuestos sobre palets en cancha 1 de almacenamiento transitorio de residuos.			



Registros					
					
Fotografía 13.		Fecha: 11.05.2020		Fotografía 14.	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19S		Norte: 6.959.079 m	Este: 361.640 m	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19S	
Descripción del medio de prueba: Cancha 1 de almacenamiento transitorio de residuos. Se observan maxisacos con contenido contaminado en su interior, así como un tambor metálico con tubos fluorescente en él.		Descripción del medio de prueba: Cancha 1 de almacenamiento transitorio de residuos. Se observan tambores de lubricantes cubiertos con lona.			
					
Fotografía 15.		Fecha: 11.05.2020		Fotografía 16.	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19S		Norte: 6.959.115 m	Este: 361.616 m	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19S	
Descripción del medio de prueba: Señalética y extintor fuera de la cancha 1 de almacenamiento transitorio de residuos.		Descripción del medio de prueba: Señalética y extintor fuera de la cancha 2 de almacenamiento transitorio de residuos.			



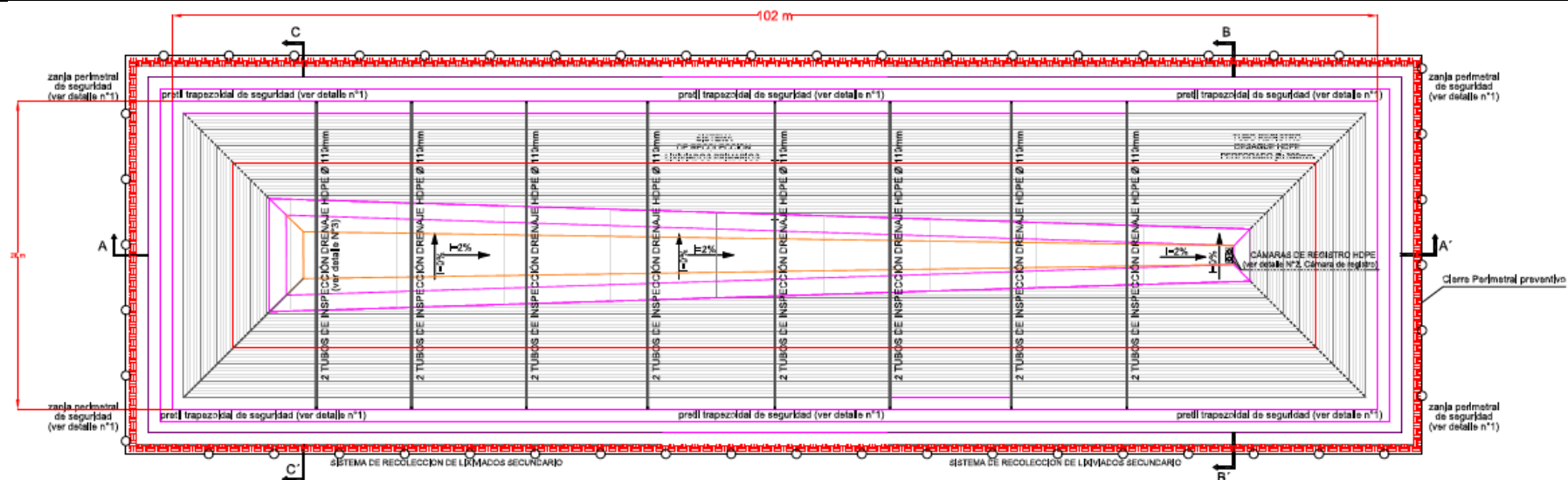
Registros							
							
Fotografía 17.		Fecha: 11.05.2020		Fotografía 18.		Fecha: 11.05.2020	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19S		Norte: 6.959.186 m	Este: 361.583 m	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19S		Norte: 6.959.173 m	Este: 361.619 m
Descripción del medio de prueba: Cancha 2 de almacenamiento transitorio de residuos. Se observan tambores metálicos de lubricantes.				Descripción del medio de prueba: Cancha 2 de almacenamiento transitorio de residuos. Se observan tambores de lubricantes y tinajas de pintura.			
							
Fotografía 19.		Fecha: 11.05.2020		Fotografía 20.		Fecha: 11.05.2020	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19S		Norte: 6.959.260 m	Este: 361.649 m	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19S		Norte: 6.959.284 m	Este: 361.649 m
Descripción del medio de prueba: Vista del interior del Depósito de Seguridad Nº 8. Se observan bins, baterías usadas, tambores metálicos aplastados, maxisacos y maderas.				Descripción del medio de prueba: Tambores de lubricantes y bins con material contaminado en su interior, al interior del Depósito de Seguridad Nº 8.			



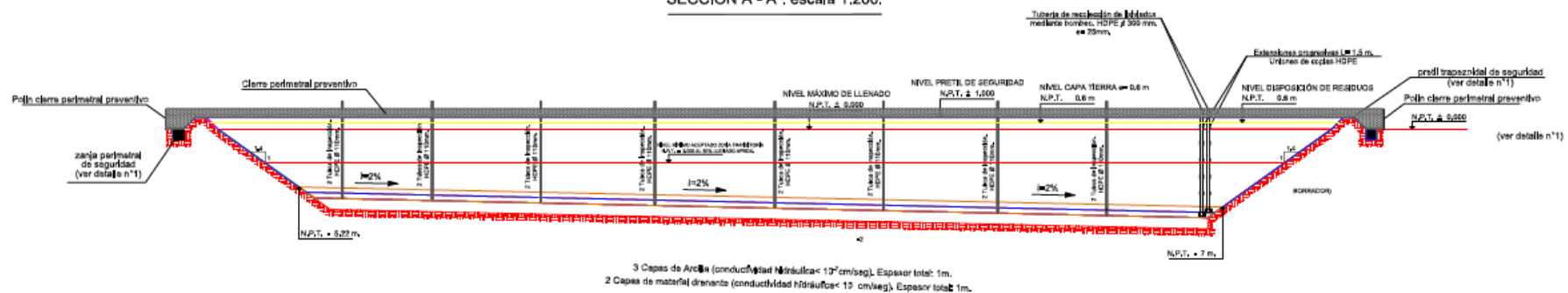
Registros							
							
Fotografía 21.		Fecha: 11.05.2020		Fotografía 22.		Fecha: 11.05.2020	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19S		Norte: 6.959.284 m	Este: 361.649 m	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19S		Norte: 6.959.276 m	Este: 361.617 m
Descripción del medio de prueba: Acopio de tambores de lubricantes en Depósito de Seguridad N° 8.				Descripción del medio de prueba: Tambores de lubricantes acumulados al interior del Depósito de Seguridad N° 8.			
							
Fotografía 23.		Fecha: 11.05.2020		Fotografía 24.		Fecha: 11.05.2020	
Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19S		Norte: 6.959.270 m	Este: 361.636 m	Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19S		Norte: 6.959.299 m	Este: 361.593 m
Descripción del medio de prueba: Maxisacos con material contaminado en su interior y tambores de lubricantes en Depósito de Seguridad N° 8.				Descripción del medio de prueba: Tambores de lubricantes y maxisacos con material contaminado en su interior en el Depósito de Seguridad N° 8.			



Registros



SECCIÓN A - A', escala 1:200.

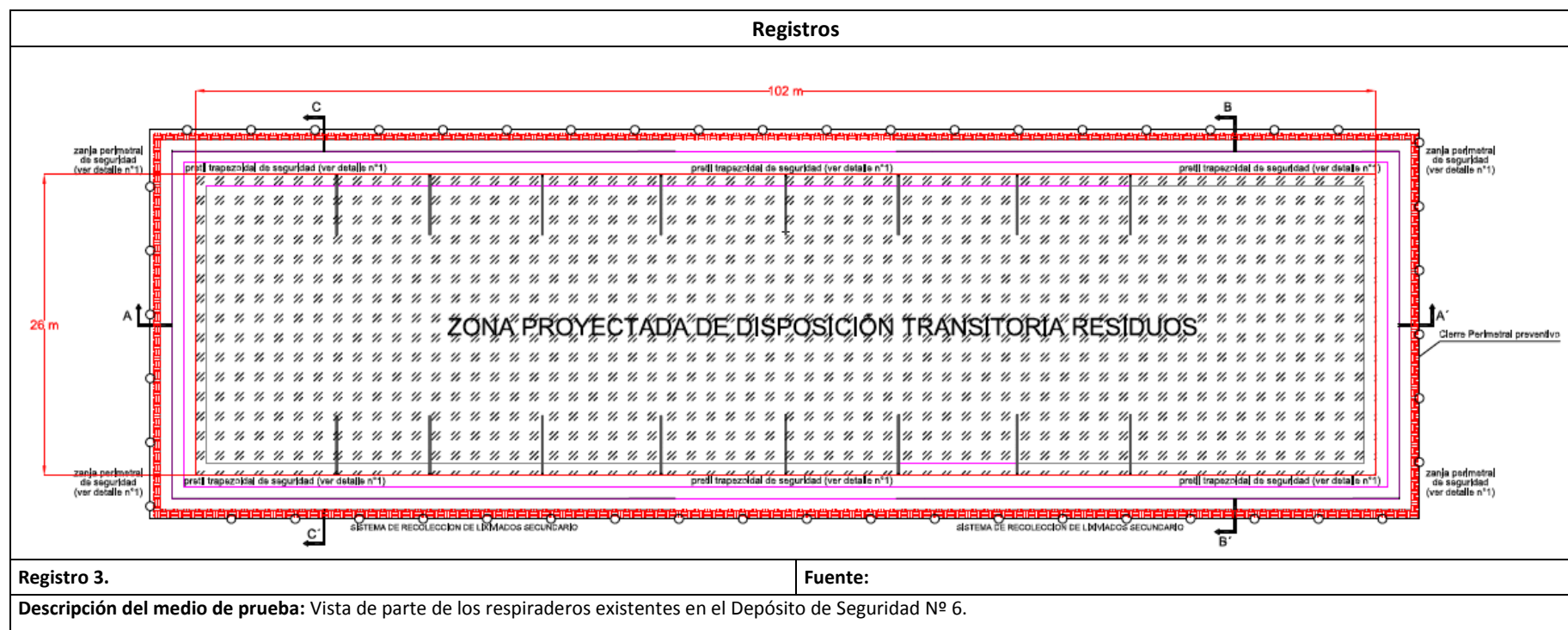


Registro 2.

Fuente:

Descripción del medio de prueba: Área final de deposición transitoria de residuos peligrosos.





5.5 Hecho N° 5.

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción: Hecho N° 5.

El proyecto no cuenta con Brigada Contra Incendio a la fecha de 27 de junio de 2018.

Normativa pertinente:

1. **Considerando 8. RCA 181/2008:** *"BRIGADAS DE INTERVENCIÓN En el Plan de Contingencias del CMRI se ha considerado la formación de una organización que tenga la finalidad de controlar una emergencia en su etapa inicial y pueda también mantener el control y/o mitigación de los efectos de esta hasta la llegada del personal de apoyo externo solicitado. Brigada Contra Incendios (BIC) - No ingresa a la emergencia hasta estar seguro de que sus equipos de intervención se encuentran adecuadamente instalados. - La prioridad en toda emergencia es la vida de las personas. - Control y/o extinción del incendio - Sigue las órdenes del Jefe de Brigada. - Acude al lugar donde se produce la emergencia al momento de escuchar la alarma. - Despliega los equipos de combate de incendio en caso de ser necesario. - Precede a controlar el incendio que se pudiera haber presentado".*

Descripción de los efectos producidos por la infracción:

No se han descrito efectos negativos.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
20	Conformación de Brigada.	Ejecutada	17.07.2018 12.10.2020	- Informes con Registro de Asistencias y temas abordados en la capacitación de conformación de Brigada. - Antecedentes sobre conformación de brigada	- RI.- Informe de brigada conformada, con asignación de roles y certificados de capacitación. - Plazo: 10 Días hábiles desde la notificación de la aprobación del PdC.	• En el Reporte Inicial, de fecha 24.04.2019 (fuera de plazo), el Titular presentó el Plan de Emergencias del año 2018 y además, entregó los siguientes registros de capacitación: - Capacitación 02.08.2018: → <i>Capacitador:</i> Ricardo Pizarro y Germán Arancibia. → <i>Empresa:</i> Combat Fire. → <i>Duración:</i> 2 horas. → <i>Participantes:</i> 6 personas. → <i>Tema:</i> Control y comando de incidente en la emergencia. - Capacitación 08.2018 (no indica día): → <i>Capacitador:</i> Germán Arancibia. → <i>Empresa:</i> Extintores Combat Fire. → <i>Duración:</i> 1,5 horas. → <i>Participantes:</i> 5 personas. → <i>Tema:</i> Teoría del Material Peligroso, Rombos, Clasificación de los productos y Reconocimiento. - Capacitación 17.07.2018: → <i>Capacitador:</i> German Arancibia. → <i>Empresa:</i> Extintores Combat Fire. → <i>Duración:</i> 3 horas.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						→ Participantes: 6 personas. → Tema: Teoría del fuego, ABC, Triángulo del fuego. Práctico de uso y manejo del extintor, aproximación y combate de incendios. - Capacitación 23.07.2018: → Capacitador: Nelson Rojas Wueber. → Empresa: Extintores Combat fire. → Duración: 2,5 horas. → Participantes: 6 personas. → Tema: Primeros auxilios básicos. - Capacitación 20.07.2018: → Capacitador: Nelson Rojas Wueber. → Empresa: Extintores Combat fire. → Duración: 2,5 horas. → Participantes: 6 personas. → Tema: Primeros auxilios básicos, Control de hemorragias, Inmovilización de fracturas y columna vertebral y, Reanimación cardiopulmonar. Junto con los registros indicados, presenta una carta informativa, de fecha 12.10.2018, firmada por el Sr. Ricardo Pizarro, Báez de



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						Extintores Combat Fire a CONFINOR, en donde informan la realización de la charla instructiva referente al Plan de Emergencia 2018, quedando definida la función de cada integrante, según se muestra en el Registro 3. En conclusión, el Titular presentó los registros de asistencia de las capacitaciones realizadas, junto con los temas tratados en cada uno de ellos y una carta informativa del ente capacitador, en donde se indican los roles de la brigada de emergencias. No obstante, la Carta informativa, no corresponde a un certificado, medio de verificación comprometido para el cumplimiento de la presente acción. A pesar de ello, dicha situación no implica un riesgo para la salud de la población, ni para el medio ambiente.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
21	Capacitación personal. de	Por ejecutar	2 meses desde la notificación de la aprobación del PdC: 22.03.2019 22.04.2020	- Informe con registro de asistentes a capacitación anual.	- RA.- Listado de participantes y fecha de realización de capacitación. - RA.- Carta Gantt con planificación de capacitaciones. - RA.- Presentaciones realizadas. - RA.- Set fotográficos de curso teórico y/o actividades prácticas. - RF.- Informe final con Listado de asistentes, presentaciones realizadas y set fotográficos.	• En el Reporte de Avance 1, de fecha 25.04.2019 (fuera de plazo) el Titular señaló que <i>“Aun no se realiza pues se cuenta con la misma plana de trabajadores a los cuales se capacitó de acuerdo a acción 20 y por tanto corresponde la actualización entre los meses de julio a octubre de 2019”</i>. • En el Reporte de Avance 2, de fecha 26.07.2019 (fuera de plazo) el Titular señaló <i>“no se ha implementado curso aún”</i>. • En Titular no presentó el Reporte de Avance 3, cuyo plazo era el 22.10.2019 (Registro 1). • En el Reporte de Avance 4, de fecha 22.01.2020 (dentro de plazo), el Titular señaló que <i>“Aún no se realiza pues se cuenta con la misma plana de trabajadores a los cuales se capacitó de acuerdo a acción 20 ya informada y cerrada. Se corrige lo expuesto en reportes anteriores pues según plan la capacitación de 8 hrs dividida en cuatro temáticas se realizará el mes de marzo del 2020”</i>.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						- En su Reporte Final, de fecha 22.04.2020 (dentro de plazo), el Titular señaló que “La capacitación fue realizada para el periodo 2018-2019 contándose con la misma plana de trabajadores la cual fue informada en el reporte nº1. Para el presente año se solicitaron las respectivas cotizaciones de servicio de capacitación las cuales no ha podido llevarse a cabo por la contingencia del COVID”. Para evidenciar, el Titular presentó los siguientes documentos: - Carta de Cotización, de fecha 09.03.2020, de la Sra. Nataly Carrera V., Coordinadora de Capacitación de la Empresa Procase Capacitación Ltda., en donde informa las características del curso a dictar. - Presupuesto de la Empresa Equipos Contra Incendios Combat Fire S.p.A., de fecha 12.03.2020, en donde indica las características del curso.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						Por lo anterior, el Titular no ha ejecutado las capacitaciones comprometidas en el plazo requerido, lo cual es fundamental para el correcto desarrollo del PdC, postergándolas desde julio-octubre de 2019 a marzo de 2020. Cabe señalar que, a la fecha, el país se encuentra en una condición sanitaria, que tal como lo indica el Titular, ha dificultado la realización de diversas actividades, entre ellas, la capacitación comprometida para el cumplimiento de la presente acción.
22	Instrucción de trabajadores nuevos respecto a plan de emergencias y roles.	Por ejecutar	1 mes desde la notificación de la aprobación del PdC: 22.02.2019 22.04.2020	- Informe de trabajadores nuevos incorporados al CMRI.	- RA.- Registro de capacitación a trabajador nuevo debidamente formado. - RA.- Presentación realizada. - RF.- Informe consolidado de trabajadores instruidos con registro de asistencia, temas tratados.	• En su Reporte de Avance 1, de fecha 25.04.2019 (fuera de plazo), el Titular informó que la Empresa no ha contratado trabajadores nuevos, por lo tanto, a dicha fecha no se ha ejecutado la acción. • En su Reporte de Avance 2, de fecha 26.07.2019 (fuera de plazo), el Titular informó que la Empresa no ha realizado la capacitación al nuevo Administrador respecto a brigada de emergencia, quedando planificada para el mes de agosto del 2019.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
						• El Titular no envió su Reporte de Avance 3, el cual tenía plazo de entrega el día 22.10.2019 (Registro 1). • En su Reporte de Avance 4, de fecha 22.01.2020, el Titular informó que la capacitación de actualización se realizará en marzo de 2020, de acuerdo a la acción 21. • Luego, en su Reporte Final, de fecha 22.04.2020 (dentro de plazo), el Titular señaló que no hay existencia de trabajadores nuevos a la fecha. Junto con esto, adjuntó los registros de capacitaciones y plan de emergencia presentados en la acción 20 del Plan de Cumplimiento. El Titular señala que la Empresa no posee trabajadores nuevos; sin embargo, en su Reporte de fecha 26.07.2019, el Titular reconoce no haber capacitado en esta materia al nuevo administrador, el Sr. Txomin Larregaray, programando dicha capacitación para el mes de agosto del 2019, situación que a la fecha no ha ocurrido. Por lo tanto, el Titular no ha dado cumplimiento a la presente acción.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
23	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SDPC.	Por ejecutar	22.01.2019 22.04.2020	- No requiere.	- No requiere.	Al respecto, y luego de analizados todos los antecedentes, el Titular cumplió parcialmente con informar a esta Superintendencia del Medio Ambiente, por medio de los sistemas digitales disponibles, los reportes y medios de verificación respectivos.
24	Entrega de los reportes y medio de verificación a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.	Alternativa a Acción 23	Desde la ocurrencia del impedimento al 22.04.2020	- Entrega de expediente por oficina de partes.	RA.- Carta conductora timbrada en oficina de partes. RF.- Expediente con carta conductora timbrada.	Dado que no se presentaron impedimentos en la disponibilidad del sistema digital que posee esta Superintendencia del Medio Ambiente, no fue necesaria la entrega de documentos vía Oficina de Partes de la citada Autoridad.



Registros																	
	<table> <tr> <th>NOMBRE</th><th>FUNCIÓN</th></tr> <tr> <td>Cesar Reinoso Echeverría</td><td>Administrador</td></tr> <tr> <td>María Eliana Erazo Espina</td><td>Jefe de Terreno</td></tr> <tr> <td>Francis Monroy Salinas</td><td>Jefe de Brigada de Emergencia</td></tr> <tr> <td>Edwin Videla</td><td>Integrante brigada</td></tr> <tr> <td>Jesús Galleguillos Soto</td><td>Integrante brigada</td></tr> <tr> <td>Ramón Piñones</td><td>Integrante brigada</td></tr> <tr> <td>Daniel Araya Farías</td><td>Integrante brigada</td></tr> </table>	NOMBRE	FUNCIÓN	Cesar Reinoso Echeverría	Administrador	María Eliana Erazo Espina	Jefe de Terreno	Francis Monroy Salinas	Jefe de Brigada de Emergencia	Edwin Videla	Integrante brigada	Jesús Galleguillos Soto	Integrante brigada	Ramón Piñones	Integrante brigada	Daniel Araya Farías	Integrante brigada
NOMBRE	FUNCIÓN																
Cesar Reinoso Echeverría	Administrador																
María Eliana Erazo Espina	Jefe de Terreno																
Francis Monroy Salinas	Jefe de Brigada de Emergencia																
Edwin Videla	Integrante brigada																
Jesús Galleguillos Soto	Integrante brigada																
Ramón Piñones	Integrante brigada																
Daniel Araya Farías	Integrante brigada																
Registro 3.	Fuente: Carta informativa de fecha 12.10.2018																
Descripción del medio de prueba: Integrantes de la brigada contra incendios informada por la Empresa Combat Fire.																	



6 CONCLUSIONES

La Actividad de Fiscalización Ambiental realizada, consideró la verificación de las acciones desde la N° 1 a la N° 24, asociadas al Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución N° 7/ ROL D-087-2018 de esta Superintendencia. Del total de acciones verificadas, se identificaron los siguientes hallazgos:

N°	Acción	Descripción Hallazgo
1	Realización de pruebas destructivas y geo eléctrica para demostrar estanqueidad de depósitos que operaron desde el año 2015 a la fecha.	El Titular cumple con la presente acción, no así a cabalidad con el indicador de la acción, dado que las características de las fotografías no se ajustan con lo establecido en el presente PdC.
8	Gestión y manejo de los residuos rechazados por inconsistencias entre lo declarado por el generador y los resultados obtenidos de los muestreos de autocontrol, según lo instruido y determinado por la Autoridad Sanitaria.	El Titular cumplió con informar a la Autoridad Sanitaria, respecto de la ocurrencia de inconsistencias entre lo declarado por los generadores y los resultados obtenidos de los muestreos de autocontrol. No obstante, no presentó el certificado de disposición final comprometido como medio de verificación a entregar en el Reporte Final, por lo que no es posible señalar que se cumplió a cabalidad con el objetivo de esta acción, esta es realizar una adecuada gestión y manejo de los residuos rechazados.
14	Informar a la autoridad sanitaria y a la Superintendencia del Medio Ambiente la presencia de lixiviados en la Celda de Seguridad N°6.	El Titular presentó ante esta Superintendencia el respectivo informe, pero no adjuntó los documentos que permitan corroborar que informó a la Autoridad Sanitaria regional. Además, el reporte final no presenta antecedentes relacionados al cumplimiento de esta medida.
15	Dar cumplimiento a las dimensiones y capacidad establecidas en la RCA N° 181/2008, para el Depósito de Seguridad N°6.	El Titular no dio cumplimiento a esta acción.
16	Destinación de superficie dentro de depósito de seguridad en operación, para el depósito transitorio de residuos peligrosos ingresados al CMRI.	El Titular presentó el Plano de planta con la distribución de la zona de disposición transitoria de residuos en el Depósito N° 8. No obstante, no entregó en sus reportes, el Informe con el cronograma y el programa de habilitación del depósito para la disposición transitoria y final, aun cuando informó la fecha de inicio y término de la acción. Así como también no presentó el set fotográfico con el perfil de capa de 0,6 m de espesor previo a su uso como sitio de disposición transitoria ni de la zona de disposición transitoria debidamente identificado y tampoco los documentos con los costos finales de la actividad.
21	Capacitación de personal.	El Titular no ha ejecutado las capacitaciones comprometidas, postergándolas desde julio-octubre de 2019 a marzo de 2020. Cabe señalar que, a la fecha, el país se encuentra en una condición sanitaria, que tal como lo indica el Titular, ha dificultado la realización de diversas actividades, entre ellas, la capacitación comprometida para el cumplimiento de la presente acción.
22	Instrucción de trabajadores nuevos respecto a plan de emergencias y roles.	El Titular señala que la Empresa no posee trabajadores nuevos; sin embargo, en su Reporte de fecha 26.07.2019, el Titular reconoce no haber capacitado en esta materia al nuevo administrador, el Sr. Txomin Larregaray, programando dicha capacitación para el mes de agosto del 2019, situación que a la fecha no ha ocurrido. Por lo tanto, el Titular no ha dado cumplimiento a la presente acción.



N°	Acción	Descripción Hallazgo
Otro	Historial de Reportes.	En cuanto al computo de plazos para entregar el reporte inicial, y los Reportes de Avance 1 y 2, de acuerdo a lo consignado en el Sistema de Seguimiento de los Programas de Cumplimiento que posee esta Superintendencia, el Titular remitió los documentos precitados fuera del plazo establecido en el Programa.
		El Titular no cumplió con entregar el Reporte de Avance 3, tal como se muestra en el Registro 1 del presente informe.



7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección Ambiental, de fecha 11.05.2019.

